



Estado de información no financiera 2023



caja**viva**

Índice

1. Información general	2
1.1. Estrategia	2
1.2. Modelo de negocio	3
1.3 Gobierno Corporativo	5
1.4 Cumplimiento Normativo y Control del riesgo	11
2. Información sobre cuestiones medio ambientales	26
3. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.....	31
3.1. Empleo.....	31
3.2. Organización del trabajo.....	37
3.3. Salud y Seguridad.....	39
3.4. Relaciones sociales	41
3.5. Formación.....	42
3.6 Accesibilidad	44
3.7 Igualdad	44
4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos.....	47
5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno	48
6. Información sobre la sociedad.....	52
6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo.....	52
6.2. Subcontratación y proveedores.....	55
6.3. Consumidores.....	58
6.4. Información fiscal	62
7. Información de sostenibilidad vinculada a la legislación europea Reglamento (UE) 2020/852 y Real Decreto 2021/2178.....	63
7.1 Introducción y metodología.....	63
7.2 Resumen de los principales indicadores.....	65
7.3 Tablas y plantillas art. 8 de la taxonomía europea.....	66
7.4 Información anexo XI.....	71
8. Cuadro Estado de Información no Financiera.....	84

1. Información general

Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, Cajaviva Caja Rural o la Entidad) es una entidad de crédito constituida en Segovia con fecha 15 de junio de 2012, cuyo domicilio social se encuentra situado en la calle Los Coches, 2 y 4, de Segovia, y cuya subsele operativa se encuentra situada en Avenida de la Paz, 2 de Burgos.

Cajaviva Caja Rural nace de la integración de cuatro cajas rurales creadas en los años 60, con la vocación de seguir sirviendo a su entorno y de prestar servicios de banca minorista y personalizada de calidad. Con los valores del cooperativismo como guía de actuación y la sostenibilidad y el desarrollo del territorio y la sociedad de la que forma parte como objetivo.

Tal y como queda reflejado en sus estatutos, el objeto social de la Entidad es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, así como las accesorias e instrumentales a la misma, incluidos servicios de inversión y auxiliares, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios.

Red oficinas	2021	2022	2023
Nº de oficinas	86	86	88
Nº de oficinas accesibles	41	42	44
Nº de oficinas en poblaciones de menos de 5.000 habitantes	51	51	51
Nº de cajeros en poblaciones de menos de 5.000 habitantes	35	36	37
Nº de poblaciones en las que la Caja es la única entidad presente	2	2	2
Cuota de mercado en área de influencia	12,5%	12,8%	13,0%

Cajaviva Caja Rural es una referencia territorial guiada en sus actuaciones por unos valores que están por encima del valor: la proximidad, el conocimiento de sus socios y clientes, el compromiso con el desarrollo económico y social, la innovación, la vocación de servicio y la eficiencia en su gestión:



Una entidad con vocación de servicio

Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans, SCC, Entidad resultante de la fusión entre iguales de las Cajas Rurales de Burgos, de Fuentepelayo, de Segovia a la que se incorporó la Caja Rural de Castellldans.

La vocación de nuestra Entidad es servir de motor de desarrollo y sostenibilidad en el entorno geográfico donde estamos implantados.



Fomentamos la banca cooperativa

Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans nace con el propósito de seguir liderando el cooperativismo de crédito en los territorios que le dan origen y en aquellas zonas en las que se implanta, en tres comunidades autónomas –Castilla y León, Cantabria, y Cataluña, y siete provincias: en la actualidad Burgos, Segovia, Palencia, Valladolid, Ávila, Cantabria y Lleida.



Cercanía: Siempre de persona a persona

Somos una entidad flexible, cercana, sólida y solvente, cuyo modelo de negocio de banca universal, especializada y segmentada, minorista, flexible y firmemente arraigada a su territorio, da respuesta a las necesidades de cada tipo de cliente y de cada socio, que trabaja con las premisas de prudencia, y sostenibilidad propias del cooperativismo. Nuestra forma de hacer banca, encuentra en el desarrollo de la sociedad a la que sirve y en la que implanta, las bases de su desarrollo futuro.

1.1. Estrategia

A finales del 2021, Cajaviva Caja Rural desarrolló un proceso de planificación estratégica, que tuvo como output principal el **Plan Estratégico 2022-2024: "El valor**

de la Proximidad” aprobado en marzo del 2022, que continúa poniendo el foco en la Sostenibilidad de la Entidad, continuando el camino iniciado en el Plan 2019-2021.

En el proceso de planificación estratégica, se organizaron grupos de trabajo interno que, junto con una empresa especialista en este ámbito, desarrollaron diferentes diagnósticos: 1. Diagnóstico del entorno, 2. Diagnóstico financiero y 3. Diagnóstico interno. En base a la información recogida, se elaboró la matriz DAFO de la Caja y se realizaron proyecciones financieras.

Este **Plan Estratégico** incorpora y amplía las acciones del **Plan Director de Sostenibilidad** con el objetivo fundamental de integrar la Sostenibilidad en la Estrategia global de la Entidad.

El **Plan Estratégico** se erige en el modelo de actuación que guía a la Entidad para afrontar con éxito el futuro inmediato con el objetivo de alcanzar un crecimiento rentable, sostenible y poniendo el foco en el valor de la proximidad. En este sentido, define planes de acción bajo tres perspectivas: Procesos internos, Aprendizaje y crecimiento y Perspectiva financiera.

Cajaviva Caja Rural comunicó la nueva Estrategia a todas las personas de la Entidad a través de dos reuniones institucionales realizadas en los meses de marzo y octubre de 2022.

La Entidad realiza seguimientos periódicos trimestrales de la evolución de los objetivos marcados en el Plan. Y desde Auditoría Interna, al menos una vez al año, se realiza una revisión del grado de cumplimiento y evolución de dichos objetivos incluidos en el mencionado Plan.

1.2. Modelo de negocio

La **misión** de la Caja consiste en ser un actor financiero de relevancia en su ámbito de actuación, cubriendo las necesidades de sus socios y clientes a través de la prestación de unos servicios de elevada calidad y de una propuesta de valor personalizada desde la cercanía que brinda su tamaño y arraigo en su mercado geográfico, manteniéndose fiel en todo momento a los principios inspiradores del cooperativismo y garantizando los intereses legítimos de los empleados.

Para ello, la Entidad dispone de un equipo cualificado, un completo catálogo de productos y servicios y una fuerte implantación, encontrándose disponible para los clientes a través de una amplia gama de canales: red de oficinas, cajeros (propios y de otras entidades con las que dispone de acuerdos suscritos al respecto en condiciones ventajosas) y banca a distancia (internet, banca telefónica y móvil).

En el año 2023, se han abierto dos nuevas sucursales, en Cabezón de la Sal y Santoña, apuntalando el modelo de cercanía de la Entidad. Actualmente, la red de oficinas comprende un total de **88 sucursales** distribuidas en las provincias de Burgos, Segovia, Cantabria, Palencia, Valladolid, Ávila y Lérida.

El **modelo de negocio** de la Caja se caracteriza por la cercanía, un profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de los mismos, como consecuencia de las relaciones existentes y de la calidad de los servicios prestados, vertebrados en torno a las siguientes líneas de negocio:

- **Banca de Particulares.** Dirigida a las personas físicas, fundamentalmente, banca minorista orientada a particulares, incluyendo la distribución de seguros y de productos de inversión. La banca de particulares es la línea de negocio de mayor magnitud.

Dentro de la línea de negocio banca particulares, se incluye:

- Banca comercial. Esta rama de actividad ofrece productos y servicios financieros a clientes particulares, fundamentalmente concesión de créditos hipotecarios con finalidad de adquisición de vivienda, en menor medida financiación al consumo y captación de depósitos a la vista y a plazo.
- Distribución de una amplia gama de productos de previsión (ahorro y riesgo, vida y pensiones y seguros generales).
- Distribución de productos de inversión e instrumentos financieros para clientes minoristas (fondos de inversión y renta variable).

La Banca de Particulares trabaja para ser el principal proveedor financiero de sus clientes, gracias a una propuesta financiera multicanal y de excelente calidad, centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial. La entidad ofrece a sus clientes soluciones fáciles y convenientes, que se estructuran a través de una oferta diferenciada y sencilla. Esta gestión, que potencia la proximidad, prioriza las acciones comerciales y el contacto regular con los clientes, facilita el conocimiento de sus necesidades para así poder atenderlas mejor y construir relaciones duraderas.

- **Banca de Empresas.** Área que ofrece un servicio especializado a las empresas (orientada a pymes) mediante gestores de empresa. Tanto los gestores de empresas, como los directores de las oficinas de la red comercial, cuentan con el apoyo de especialistas con experiencia y conocimientos de alto valor añadido para el cliente en productos de tesorería, comercio exterior, financiación, servicios y financiación de empresas. Además, se trabaja en colaboración con empresas participadas (Banco Cooperativo Español y Rural Grupo Asegurador) que dan soporte en productos de extranjero, renting o seguros, entre otros.
- **Banca Rural.** Línea de negocio fuertemente vinculada al origen y a la misión de la Entidad, la cual atesora una elevada experiencia en este segmento y dispone de la más amplia gama de productos y servicios destinados a este colectivo.
- **Banca Privada.** Da servicio a clientes con elevados patrimonios a través de una gestión especializada. La propuesta de valor para este segmento se basa en un servicio de asesoramiento riguroso y personalizado a partir de un exhaustivo análisis de las circunstancias personales del cliente, su situación vital, su patrimonio, sus preferencias, su perfil de riesgo y sus necesidades económicas. De este modo, se les proporciona un servicio especializado que les aporta soluciones completas, desde múltiples ópticas, que cubren, no sólo aspectos financieros y patrimoniales, sino también jurídico-fiscales.

El modelo de gestión especializada de la Caja se complementa con un **sistema de distribución multicanal**. Los canales digitales posibilitan a la Entidad ofrecer a sus clientes una banca de calidad, accesible y disponible en cualquier lugar y hora. En este sentido, la tecnología y la innovación permanente son esenciales para desarrollar nuevas formas de relación de los clientes con la entidad, facilitarles el asesoramiento personalizado que requieren y disponer de servicios y productos de alto valor añadido que cubran sus necesidades.

En cualquier caso, el canal presencial sustentado en una amplia red de oficinas en las provincias donde se desarrolla principalmente la actividad comercial sigue siendo el

predominante, para atender de un modo inclusivo a todos los clientes. En este sentido, se destaca la importante presencia de la Entidad en el medio rural.

Gracias al modelo de banca cooperativa implantado en torno a Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador y Rural Servicios Informáticos, entre otras participadas, la Entidad dispone de acceso a una serie de servicios, mercados e infraestructura tecnológica que le permiten adaptarse a las necesidades del negocio y a las exigencias regulatorias, respondiendo a los requerimientos de los clientes, anticipándose a sus necesidades y favoreciendo en última instancia el crecimiento orgánico.

Los **Principios Éticos** recogidos en el Código Ético y de Conducta que rigen la conducta de las personas de Cajaviva Caja Rural son los siguientes:

- **Compromiso con nuestros Clientes.** Cajaviva Caja Rural tiene como principal objetivo la satisfacción de las necesidades de las personas y entidades a las que presta servicios.
- **Cumplimiento de la legalidad.** La Entidad está comprometida con el escrupuloso cumplimiento de la legalidad en los entornos en los que desarrolle su actividad.
- **Transparencia en la gestión.** Cajaviva Caja Rural está comprometida con la transparencia como base fundamental para la creación de confianza externa e interna.
- **Capital Humano.** El éxito de la Entidad está basado en nuestro capital humano. Tratamos a nuestros compañeros con respeto y dignidad. Contratamos personas válidas y competentes que se adhieran a nuestros valores, facilitamos la igualdad de oportunidades para el crecimiento de nuestro personal, protegemos su privacidad y no toleramos ningún abuso o discriminación.
- **Compromiso con el medio ambiente.** La Entidad es respetuosa con el medio ambiente y con el entorno.
- **Compromiso social.** Cajaviva Caja Rural está comprometida con el bienestar social, la educación inclusiva y normalizadora, la ciencia, el deporte, la salud, la cultura y el respeto a la diversidad de las personas. Como herramientas clave para apoyar el desarrollo de este compromiso se utilizan las Fundaciones de Caja Rural Burgos, de Caja Rural de Segovia, de Caja Cega (Fuentepelayo) y de Caixa Rural de Castellidans.

En 2022, Banco Cooperativo Español, perteneciente al Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo (MIP) del Grupo Caja Rural, firmó un acuerdo de adhesión a la plataforma Spainsif que promueve la inversión sostenible y responsable en España.

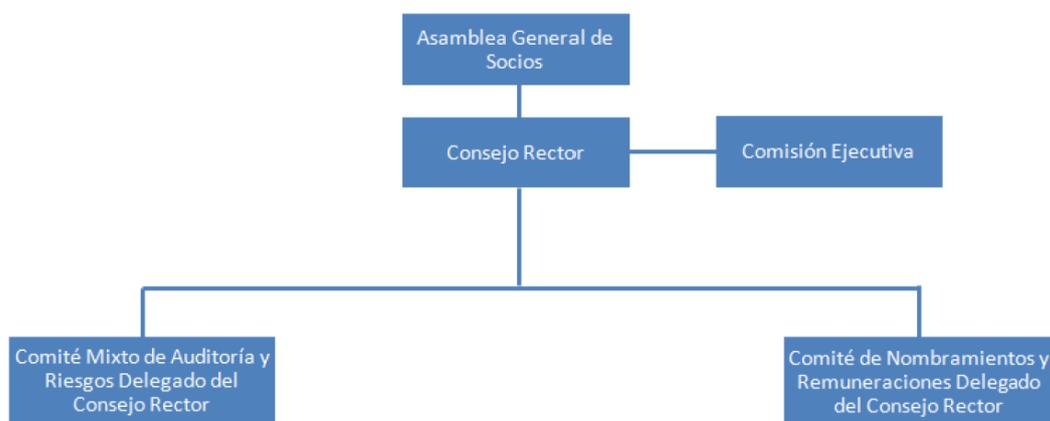
1.3 Gobierno Corporativo

El **Gobierno Corporativo** de Cajaviva Caja Rural, se estructura en la separación de los dos ámbitos principales de decisión: el Consejo Rector y el Comité de Dirección. Para garantizar su alineamiento y gestión eficaz, la Entidad cuenta con sólidas bases de coordinación entre ambos órganos y sus respectivos comités.

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en la normativa vigente y en los Estatutos de la Entidad, así como en sus manuales de funciones y en la normativa interna. En concreto, el **Manual de Reglamentos y Procedimientos de Gobernanza (GOB)** enmarca algunos de los principales reglamentos internos que regulan el Gobierno de Cajaviva Caja Rural:

Reglamento del Comité Mixto de Auditoría y Riesgos delegado del Consejo Rector (GOB1), Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones delegado del Consejo Rector (GOB2), Procedimiento sobre la Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave (GOB3), el Procedimiento de Comunicación y/o Autorización de Operaciones de Riesgo de los Sujetos afectos al RD84/2015 (GOB4), el Sistema de Gobierno Interno (GOB5) y el Reglamento del Responsable del Consejo Rector en materia de PBC/FT (GOB6) . Dicho Manual se actualizó en julio noviembre de 2022 ajustándose a la nueva estructura de la organización y la normativa en vigor.

Estructura Gobierno Cajaviva Caja Rural



La **Asamblea General de Socios** es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Caja, constituida por los delegados de los socios libremente elegidos en las Juntas Preparatorias. El territorio donde opera esta Caja Rural (Burgos, Segovia, Cantabria, Ávila, Palencia, Valladolid y Lleida) se divide en zonas en las que se agrupan los socios domiciliados en cada una y donde se celebran las Juntas Preparatorias de forma previa a la convocatoria de la Asamblea General. La Asamblea General fija, entre otros temas, la política general de la Caja, el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Rector y examina la gestión social.

El **Consejo Rector**, es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Caja Rural, y le corresponde la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la Caja. Al tratarse de una cooperativa, la Caja Rural prevé que la composición del Consejo Rector refleje la proyección territorial a la que extiende su actividad, eligiendo un representante, al menos, de cada zona.

En el año 2023 se ha llevado a cabo la reducción de 2 consejeros por petición de Banco de España y que la Entidad había aprobado ya en el 2022.

Los futuros consejeros, tal y como establece la normativa de Banco de España, participan en un programa formativo que tiene por objeto que puedan ejercer sus funciones con garantías.

Los 13 miembros del Consejo Rector están distribuidos de la siguiente manera:

Miembros del Consejo Rector	2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%

Hombres	11	73%	10	67%	8	62%
Mujeres	4	27%	5	33%	5	38%

Cajaviva Caja Rural cuenta con un **Procedimiento sobre la evaluación de la idoneidad de los Consejeros, del Director General y asimilados**, así como del personal clave de la Entidad que tiene por objeto asegurar la adecuada selección y evaluación continua de las mismas.

Dicho procedimiento está elaborado de conformidad con la normativa legal vigente en materia de Gobierno Corporativo y, en particular, con la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave.

El procedimiento de evaluación de la idoneidad determina la información que habrá de ser tenida en cuenta por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, delegado del Consejo Rector, para valorar la concurrencia de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y ejercicio de buen gobierno, en el colectivo sujeto a este requerimiento.

Así mismo, se detalla el procedimiento tanto para realizar esta valoración en el momento del nombramiento y reelección de cargos como para la evaluación periódica anual encomendada al Comité de Nombramientos y Retribuciones delegado del Consejo Rector. Están también previstos los mecanismos de actuación en aquellas situaciones en las que se produzca una circunstancia sobrevenida que pudiese afectar a la idoneidad de las personas sujetas.

El **Reglamento Interno de Conducta** en los Mercados de Valores es una extensión del Código de Conducta de la Entidad. Forman parte de este Reglamento, y por tanto son de obligado conocimiento y cumplimiento por parte del personal sujeto al mismo, los siguientes documentos:

- Política de Información de Gestión de la Información de Mercados
- Política de Conflictos de Interés
- Manual de Operaciones por cuenta propia de los sujetos afectados por este Reglamento

En el año 2022, se actualizó la **Política de Conflictos de Interés (RIC3)** que forma parte del **Reglamento Interno de Conducta (RIC)** con el objetivo de adaptar el proceso de evaluación de conflictos de interés estableciendo los mecanismos que identifiquen y prevengan los mismos con relación a las preferencias de sostenibilidad de los clientes.

Actualmente, se continúa trabajando en la identificación de escenarios donde puedan producirse conflictos de interés, en especial aquellos que pudieran dar lugar a situaciones de "greenwashing". En este sentido, la Política de Conflictos de Interés de la Entidad, establece los procedimientos a seguir cuando se detecten conflictos de interés, su análisis y resolución. Dicho Reglamento afecta a los miembros del Consejo y ciertos ejecutivos de la Entidad.

Adicionalmente, los **Estatutos** de Cajaviva Caja Rural establecen en su artículo 55 los **criterios para la prevención de conflictos de intereses**:

1. No serán válidos los contratos concertados ni las obligaciones asumidas por parte de la Caja Rural, no comprendidos en la prestación de los servicios financieros propios del objeto social de la misma, hechas en favor de los miembros del Consejo Rector o de la Dirección, o de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, si no recae autorización

- previa de la Asamblea General, en la que las personas en las que concurra la situación de conflicto de intereses no podrán tomar parte en la votación.
2. Los acuerdos del Consejo Rector o de la Comisión Ejecutiva, en su caso, sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de miembros del Consejo Rector, de la Comisión Ejecutiva, de la Dirección General, o de los parientes cualesquiera de ellos dentro de los límites señalados en el apartado anterior, se adoptarán necesariamente mediante votación, previa inclusión del asunto en el orden del día con la debida claridad, y por mayoría no inferior a los dos tercios del total de los Consejeros.
 3. Si el beneficiario de las operaciones o servicios fuese un consejero, o un pariente suyo de los indicados antes, aquél se considerará en conflicto de intereses, y no podrá participar en la votación.
 4. Una vez celebrada la votación, y proclamado el resultado, deberán hacerse constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.
 5. Lo dispuesto en los párrafos anteriores será asimismo de aplicación cuando se trate de constituir, suspender, modificar, renovar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5 por ciento.

La remuneración del Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural es establecida por los Estatutos de la Entidad en cada momento. Actualmente, los miembros del Consejo Rector únicamente perciben dietas y compensaciones de gastos de viaje derivados de su asistencia al Consejo Rector o a los Comités delegados del Consejo Rector, y el resto de la remuneración en especie percibida es la misma para todos con independencia del género.

Remuneración media del Consejo Rector por género (retribución dineraria y en especie)	2021	2022	2023
Hombres	10.425,5 €	11.197,7 €	11.763,6 €
Mujeres	8.150,9 €	7.374,0 €	8.203,2 €
Global	9.819,0 €	9.923,1 €	10.394,2 €

En el año 2023 los miembros del Consejo Rector han recibido formación en tres ámbitos: Reglamento Interno de Conducta (RIC), Gestión de Información de Mercados (Información privilegiada, Abuso de Mercado, ...) y Operaciones Personales. Aunque son tres apartados diferenciados, estos están relacionados entre sí, porque comparten objetivos comunes: tener un comportamiento ético y responsable en la actividad realizada, concretamente en este ámbito, el relacionado con los servicios de inversión. Por otra parte, en virtud del plan de formación de la Caja, los miembros del Consejo Rector recibieron:

- Formación de Auditoría Interna para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Riesgos.
- Formación de Nombramientos para los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- Formación para el Consejero especialista en PBC/FT.

El Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural tiene constituidos en su seno Comités especializados de ámbito interno y sin funciones ejecutivas, para el fortalecimiento y eficacia en el desarrollo de sus funciones. El [Manual de Reglamentos y Procedimientos de Gobernanza](#) (GOB), tiene por objeto establecer las normas de funcionamiento, el régimen de composición, organización y atribuciones que le

corresponden a cada uno de los Comités Delegados del Consejo Rector. A continuación, se identifican y describen dichos Comités:

- **Comisión Ejecutiva.** Es el órgano que, delegado por el Consejo Rector, instrumenta la capacidad ejecutiva fundamental de la dirección de la Entidad con el objetivo de garantizar una gestión de los riesgos alineada con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión, así como de la delegación de facultades del Consejo, resolviendo las solicitudes de nuevos socios y las transmisiones de participaciones. Asimismo, analiza y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al Consejo Rector aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- **Comité Mixto de Auditoría y Riesgos.** Se constituye como un órgano interno creado dentro del seno del Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, constituido como órgano delegado del Consejo Rector, con facultades de información, asesoramiento, consulta, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo, dentro de su ámbito de actuación, que se regirá por lo previsto legalmente, en los Estatutos Sociales y las normas contenidas en el Manual de Reglamentos. Desempeña funciones en materia de auditoría, auditoría interna, de riesgos y cumplimiento normativo.

El Comité estará formado por tres miembros con derecho a voz y voto. Al menos dos de ellos, incluyendo al Presidente del Comité, tendrán la consideración de Consejeros independientes. Todos los miembros deben pertenecer al Consejo Rector, siendo este cargo incompatible con el de pertenencia a la Comisión Ejecutiva de la entidad. Para su elección, se atenderá a los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros, teniendo en cuenta el cometido de este Comité. El Comité se reunirá periódicamente en función de las necesidades de la Caja Rural, al menos, una vez al trimestre.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones.** Está formado por cuatro miembros del Consejo Rector de la Entidad, todos no ejecutivos, y al menos dos de ellos, incluyendo al Presidente del Comité, deben ser Consejeros independientes. El Comité se reúne periódicamente en función de las necesidades de la Caja Rural y, al menos, dos veces al año. Desempeña funciones en materia de nombramientos, de evaluación de idoneidad y de remuneraciones.

Cajaviva cuenta además con una **estructura de Dirección y Comités de Apoyo a la Dirección**. La gestión de la Entidad se apoyará en sus funciones de gestión y control en la siguiente estructura de Comités formados por miembros del equipo directivo:

Comités de Apoyo a la Dirección



1. El **Comité de Dirección** define las políticas generales de gestión, objetivos y estrategia a corto y largo plazo.
2. El **Comité de Activos y Pasivos** realiza la gestión global de balance, adecuando su estructura y la rentabilidad de la entidad para alcanzar los objetivos operativos, así como realizar un seguimiento del riesgo estructural de interés y liquidez, proponiendo las estrategias necesarias y ejecutando las acciones convenientes armonizando rentabilidad, coste y riesgo.
3. El **Comité de Concesión de Riesgos** aplica las políticas generales de riesgos fijadas en la sociedad y adopta decisiones sobre las propuestas de riesgo más relevantes.
4. El **Comité de Personas** coordina la política de gestión de los Recursos Humanos en la Caja.
5. El **Comité de Productos** realiza el análisis y propuesta de aprobación de las políticas, procedimientos y aplicativos necesarios para la necesaria comercialización de los diferentes productos.
6. El **Órgano de control y comunicación para la prevención del blanqueo de capitales (OCI)** controla toda la información relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales y comunicar las incidencias al Servicio Ejecutivo del Banco de España.
7. El **Comité de Igualdad** propone y lleva adelante medidas encaminadas para conseguir la igualdad real en todos los ámbitos de la empresa en que fuera necesario.
8. El **Comité de Seguridad y Salud** es un órgano establecido para el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Prevención, así como en cuantas otras normas contengan previsiones en materia de seguridad y salud. Cajaviva Caja Rural cuenta con dos comités: el Comité de Seguridad y Salud de la Provincia de Burgos y el Comité de Seguridad y Salud de la Provincia de Segovia.

9. El **Órgano ad-hoc CNMV** es un Órgano establecido en cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en el proceso de detección y comunicación de operaciones sospechosas, que se realicen a través de la Entidad en la contratación de los instrumentos financieros regulados por la Ley de Mercado de Valores.
10. El **Comité de Externalización de Funciones** tiene como objetivo analizar el cumplimiento de las tareas de seguimiento y supervisión realizados por los diferentes responsables de externalización sobre los proveedores de servicios externalizados y autorizar las propuestas de externalización de funciones y en particular, para las funciones esenciales o importantes o partes de ellas.

1.4 Cumplimiento Normativo y Control del riesgo

Cajaviva Caja Rural cuenta con una sólida cultura de riesgos compartida entre todas las personas de la Caja que es clave para mantener un férreo control del riesgo en la Entidad.

Las actividades desarrolladas por la Entidad implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que la Caja cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

En el año 2023, el Control de Riesgos desarrollado por la Entidad se ha continuado apoyando sobre **dos pilares**: los **principios básicos** y el **Marco de Apetito al Riesgo**.

Los **principios básicos** que guían el gobierno interno de Cajaviva Caja Rural son los siguientes:

- **Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno de la Caja**: el Consejo Rector de la Caja aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- **Sólido ambiente de control interno**: se manifiesta en una cultura de control del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo Rector de la Caja, es comunicada a todos los niveles de la Entidad, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- **Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos**: la Caja cuenta con metodologías estándar adecuadas para la medición de riesgos (tanto de Pilar 1 como de Pilar2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- **Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos**: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.
- **Políticas y procedimientos de reducción de riesgos** mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- **Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos**, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.

- **Asignación de capital** adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**”, aprobado por Consejo Rector. Uno de los objetivos fundamentales de la Entidad es mantener un perfil de riesgo moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado, y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad, sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Entidad a las exigencias, límites y restricciones regulatorias.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos, y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de la Entidad.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesto a asumir.

El Consejo Rector a propuesta del Comité Mixto de Auditoría y Riesgos aprobó en el mes de febrero de 2023, cuatro indicadores de segundo nivel en materia ASG dentro del Marco de Apetito al Riesgo. Los cuatro indicadores incluidos en el Marco de Apetito al Riesgo son:

- % de colaterales inmobiliarios con certificación energética A, B, C y D.
- % de colaterales inmobiliarios con riesgo físico alto.
- % de inversión en bonos verdes, sociales y sostenibles.
- % de exposición a sectores altamente intensivos en carbono.

La Entidad ha desarrollado y aprobado en el ejercicio 2023 la **Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG**, alineada con el Plan Director de Sostenibilidad. Esta política tiene como principal objetivo, definir y detallar la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG) que lleva a cabo la Entidad como parte de su gestión de riesgos, así como definir y detallar su integración y consideración en los procesos de concesión de financiación de distinta índole a los correspondientes clientes. A su vez la Política, da respuesta tanto a las demandas de sus grupos de interés, así como de los Organismos Supervisores y Reguladores de la UE y España.

Adicionalmente, establece un marco de control de los riesgos ASG, indicando los mecanismos de gobernanza de los riesgos, monitorización, control y gestión de los mismos, estableciendo los criterios y procedimientos a realizar por parte de la Entidad en el ámbito de todas aquellas actividades que puedan tener impacto ambiental y/o social.

La Entidad identifica los riesgos ASG como riesgos materiales. En este sentido, el marco de gestión de los riesgos ASG que vaya en concordancia con el Marco de Apetito al Riesgo y las políticas de la Entidad, estará asentado en el marco de gobernanza que tiene la Caja en materia de gestión y control de riesgos.

De esta manera, los desarrollos que se vayan implementado en materia de riesgos ASG, deberán estar gestionados y controlados a partir de dicho marco de gobernanza, para asegurar la correcta y plena integración de los riesgos ASG en el ámbito de la gestión y control de riesgos de la Entidad.

Esta política refleja el compromiso adquirido por Cajaviva de no financiar o invertir prioritariamente a compañías que pertenezcan a sectores conflictivos y cuya fuente de ingresos principal provenga de líneas de negocio como: carbón, juego y apuestas o sobre las que exista un involucración relevante y evidencias solidas sobre controversias o incidentes relacionados con aspectos sociales que atenten contra los derechos humanos, derechos laborales, la salud y la seguridad en el trabajo, uso de trabajo infantil o forzado, como se define en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A través de la aprobación de esta política el Comité de Dirección delega el seguimiento de exposición a riesgos ASG en el Comité de Activos y Pasivos (COAP). En paralelo, el Comité Mixto de Auditoría y Riesgos, en su función de control de los riesgos de la Caja, realiza con una periodicidad trimestral, un seguimiento del MAR y de los riesgos ASG.

Respecto a la gestión de riesgos financieros, la Entidad, tiene identificados como **riesgos relevantes** en virtud de la normativa vigente:

- **Riesgo de Crédito (incluye el Riesgo de Concentración).** Según las atribuciones concedidas por el Consejo Rector, la labor de asesoramiento, auditoría y control en esta materia se vertebra a través del Comité Mixto de Auditoría y Riesgos delegado del Consejo Rector, y la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente los comités ejecutivos que tienen por objeto la ejecución, control y seguimiento del riesgo de crédito son el Comité de Concesión de Riesgos, así como el Comité de Dirección y el Comité de Activos y Pasivos (COAP).

Las estrategias, políticas y procedimientos que regulan el riesgo de crédito están plasmados en: “Manual de Riesgos – Documento de Políticas Crediticias”.

La Entidad dispone de sistemas de medición, que permiten una evaluación e información del mapa de riesgos de crédito de la Entidad.

Se ha aprobado en el año 2023 el manual y metodología para la evaluación del desempeño sostenible, elaborado por el Departamento de Seguimiento del Riesgo que tiene como objeto detallar las bases y la metodología aplicada para la evaluación del desempeño sostenible de los diferentes clientes, con el fin de evaluar e introducir el impacto de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los procesos de monitorización del riesgo de crédito.

- **Riesgo de Tipo de Interés.** Según las atribuciones concedidas por el Consejo Rector, la labor de asesoramiento, auditoría y control en esta materia se vertebra a través del Comité Mixto de Auditoría y Riesgos delegado del Consejo Rector, y la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente los comités ejecutivos que tienen por objeto la ejecución, control y seguimiento del Riesgo de Tipo de Interés son el COAP, así como el Comité de Dirección.

Las estrategias, políticas y procedimientos que regulan el riesgo de tipo de interés están plasmados en: “Manual de Tesorería”, el “Plan de Contingencia de Riesgo de Interés”, y el “Procedimiento del Marco de Gestión y Control del Indicador del Riesgo de Interés sobre el Margen Recurrente a un año”.

La Entidad dispone de sistemas de medición, que permiten una evaluación e información de este tipo de riesgo, a través de modelos dinámicos y estáticos como el Modelo de Gap de Reprecio, Modelo de Duración (valor económico), Modelo de Simulación y Modelo del Indicador de Riesgo de Interés sobre el Margen Recurrente a un año.

- **Riesgo de Liquidez.** Según las atribuciones concedidas por el Consejo Rector, la labor de asesoramiento, auditoría y control en esta materia se vertebró a través del Comité Mixto de Auditoría y Riesgos delegado del Consejo Rector, y la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente los comités ejecutivos que tienen por objeto la ejecución, control y seguimiento de la gestión del Riesgo de Liquidez son el COAP, así como el Comité de Dirección. Las estrategias, políticas y procedimientos que regulan el riesgo de liquidez están plasmados en: “Manual de Tesorería” y en el “Plan de Contingencia de Liquidez”.

La Entidad dispone de sistemas de medición, que permiten una evaluación e información del riesgo de liquidez de la Entidad, a través de modelos de simulación, y del cumplimiento de una serie de coeficientes o ratios de liquidez.

- **Riesgo Operacional.** Según las atribuciones concedidas por el Consejo Rector, la labor de asesoramiento, auditoría y control en esta materia se vertebró a través del Comité Mixto de Auditoría y Riesgos delegado del Consejo Rector, y la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente los comités ejecutivos que tienen por objeto la ejecución, control y seguimiento de la gestión del Riesgo Operacional son el COAP, así como el Comité de Dirección.

Las estrategias, políticas y procedimientos que regulan el riesgo operacional están plasmados en: “Política y Funciones de Gestión del Riesgo Operacional” y “Manual de Buenas Prácticas”. La Entidad dispone de sistemas de medición, que permite una evaluación e información del mapa de riesgo operacional de la Entidad.

Con periodicidad anual, la Entidad elabora el **Informe de Autoevaluación de Capital y Liquidez** (en adelante, IACL). Este informe es parte integral de la regulación financiera y es requerido por las autoridades regulatorias para garantizar la estabilidad y solidez del sistema financiero. Se trata de una herramienta fundamental para:

- Identificar, medir y gestionar los riesgos a los que está expuesta la Entidad.
- Cumplir con los requisitos regulatorios en materia de capital y liquidez.
- Informar a los grupos de interés de forma transparente sobre la solvencia y la capacidad de la entidad para afrontar los riesgos.

Además, el IACL también permite a la entidad identificar áreas de mejora en lo referente a la gestión de capital y liquidez, así como a planificar futuras estrategias de crecimiento y desarrollo de la entidad.

En el ejercicio 2023, Cajaviva Caja Rural ha completado la información del apartado de Riesgos ASG en el IACL, incluyendo por primera vez un ejercicio de estrés para la cartera de empresas pertenecientes a sectores más afectados por riesgos climáticos y de transición, así como para los inmuebles afectados por riesgos físicos acusados.

Adicionalmente, también la Caja ha realizado un análisis y ejercicio de estrés de sequías y olas de calor, en términos de PDs, morosidad, capital y provisiones de los sectores más afectados por dicha simulación.

Desde el Área de Cumplimiento y Control del Riesgo, con periodicidad trimestral, se elabora y presenta al Comité Mixto de Auditoría y Riesgos delegado del Consejo

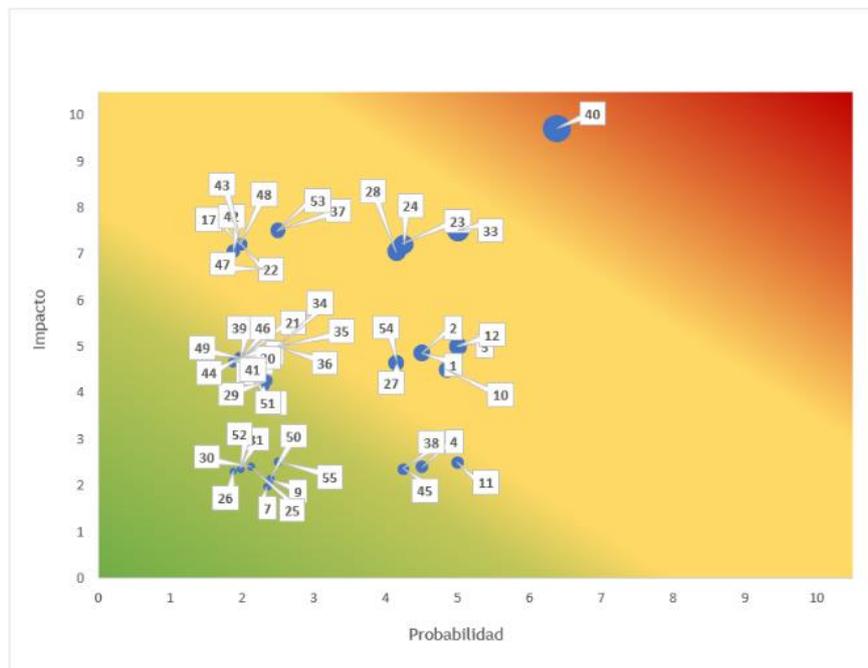
Rector un informe de seguimiento de la Exposición al Riesgo, que contribuye a fortalecer la gestión integral de los riesgos de la Entidad: riesgo de liquidez, riesgo de interés, riesgo negocio mayorista, riesgo mercado, riesgo de crédito, riesgo asociado a la política de precios de la clientela, riesgo Rusia / Bielorrusia, riesgo ASG y riesgo de solvencia.

En función del Plan Director de Sostenibilidad aprobado por el Consejo Rector, y con el objetivo de avanzar en la integración de los riesgos ASG en la gestión de la Caja (tal y como exigen las guías EBA de Organización y Seguimiento y las expectativas supervisoras, entre otras) se ha realizado, por segundo año, un ejercicio de Autoevaluación de Materialidad de Riesgos ASG.

De esta manera, seguimos cubriendo el ejercicio de autoevaluación que tanto el regulador europeo como el nacional incluyeron en sus expectativas supervisoras para el año 2022/2023. Además, se trata de un ejercicio "sano" para la Entidad más allá de las expectativas supervisoras, ya que puede ayudar a identificar aspectos de mejora, de cara al reporting externo. El ejercicio de Autoevaluación de Materialidad de Riesgos ASG, está compuesto por:

- Cuestionario Evaluación de Riesgos, de carácter cualitativo. En dicho cuestionario se identifican 55 eventos de riesgos ASG para su correspondiente evaluación, en función de la Probabilidad, Impacto y Horizonte Temporal que ocurra dichos eventos de riesgo. Adicionalmente se incluye un apartado sobre el Entorno de Control, en el que se detalla todas las acciones realizadas por la Caja en relación con cada evento de riesgo. Estos eventos de riesgo cubren tanto los aspectos Ambientales y Sociales como de Gobernanza.
- Mapa de Calor. El resultado es un mapa de calor que proporciona una perspectiva general de aquellos riesgos con una alta probabilidad de materializarse e impactar en la entidad.

El cuestionario Evaluación de Riesgos y el Mapa de Calor permiten a la Entidad identificar y contrastar iniciativas a desarrollar en los ámbitos Ambientales y Sociales y de Gobernanza. El Mapa de Calor resultante de Riesgos ASG sería:



En julio

de

2023, se elevaron al Consejo Rector los resultados del ejercicio de Autoevaluación de Materialidad de Riesgos ASG.

Para la gestión de los principales riesgos no financieros (económicos, sociales y ambientales) en diferentes ámbitos la Entidad dispone de los siguientes mecanismos:

- **Riesgos penales.** En el marco del compromiso asumido por Cajaviva Caja Rural en relación con el cumplimiento de la normativa vigente, nacional e internacional, cobran especial importancia las medidas implantadas por la Entidad, tendentes a evitar la comisión, por empleados y directivos, de conductas delictivas tipificadas en la legislación penal.

A estos efectos, el Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural estableció en el año 2016 un Sistema de Prevención de Delitos, que tiene por objeto evitar, o al menos, mitigar en lo posible, la comisión de delitos en el ámbito de la actividad propia de la Entidad. Este Sistema es también extensivo a los miembros del propio Consejo Rector de la Entidad.

Entre las finalidades que perseguía el Sistema de Prevención de Delitos estaba la de transmitir, tanto internamente como de cara a terceros y al público en general, la cultura de cumplimiento que rige las relaciones de negocio de Cajaviva Caja Rural, basada en el principio de “tolerancia cero” en cuanto a la comisión de delitos.

Dentro de las medidas adoptadas como consecuencia del establecimiento del Sistema de Prevención de Delitos, se procedió a relacionar las políticas y procedimientos necesarios para mitigar el riesgo penal, se habilitó un canal de comunicación con el responsable del Sistema de Prevención de Delitos, para denunciar conductas que pudieran ser constitutivas de delitos y se estableció un procedimiento disciplinario para sancionar adecuadamente el incumplimiento de todas las medidas incluidas en el Sistema de Prevención de Delitos.

Este Sistema de Prevención de Delitos, ha ido evolucionando a medida que se han ido produciendo cambios normativos y, fundamentalmente, como consecuencia de las revisiones periódicas del mismo.

Dando un paso más en esta tarea de alinear la actividad desarrollada por Cajaviva Caja Rural con los requerimientos normativos, se ha considerado conveniente transformar el Sistema de Prevención de Delitos de la Entidad, en un Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal que no sólo contemple los requerimientos exigidos por la legislación penal sino también por lo dispuesto en la Norma UNE 19601 relativa a Sistema de Gestión de Compliance Penal.

A finales del 2022 se realizó una revisión y modificación de los procedimientos del Sistema de Gestión de Compliance Penal, que se elevaron al Consejo para su aprobación en el primer trimestre del 2023.

Una vez aprobados, se recertificó el Sistema.

La **Política de Cumplimiento Penal** de Caja tiene definidos unos principios fundamentales de conformidad con la Norma UNE 19601, que son los siguientes:

1. Actuar conforme a las leyes y normas vigentes, así como al Código Ético y de Conducta, a los principios de actuación y a las políticas y procedimientos internos desarrollados.
2. Promover una cultura de cumplimiento y de “tolerancia cero” a la comisión de actos ilícitos o fraudulentos, así como la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable.
3. Dotar al SGCP y al Responsable de Compliance de los recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes para su funcionamiento eficaz.

4. Definir y revisar la consecución de los objetivos de cumplimiento penal.
5. Identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos, analizar los riesgos y controles asociados a los mismos y definir un plan de tratamiento de riesgos, que incluya controles eficaces, permanentes y actualizados.
6. Establecer políticas y procedimientos internos dirigidos a evitar que las personas bajo el ámbito de aplicación de la Política puedan ostentar facultades de decisión no sometidas a control.
7. Asegurar la autoridad e independencia del Responsable de Compliance de la Entidad.
8. Proporcionar apoyo formativo continuo a las personas bajo el ámbito de aplicación de la Política.
9. Comprometerse con la mejora continua del SGCP a través de la supervisión y seguimiento del mismo.
10. Transmitir la responsabilidad de las personas físicas o jurídicas bajo el ámbito de aplicación de la presente Política respecto a la vigilancia de conductas potencialmente ilícitas desde la perspectiva penal al Comité de Dirección de la Entidad, en relación a los empleados bajo su responsabilidad, sobre posibles comportamientos ilícitos penales y procesos de detección y reporte establecidos.
11. Establecer la obligatoriedad para todos los empleados de la Entidad, de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a posibles riesgos penales, a través del Canal Ético establecido en la Entidad a tal efecto.
12. Garantizar la confidencialidad y protección del denunciante, velando porque no se produzca ningún tipo de represalia sobre aquél que hubiese planteado de buena fe sus consultas, denuncias o quejas a través del Canal Ético.
13. Investigar a la mayor brevedad los hechos o conductas sospechosas comunicadas al Responsable de Compliance, garantizando los derechos, en todo caso, tanto del denunciante como del/los denunciado/s.
14. Aplicar el régimen disciplinario ante incumplimientos internos vinculados a posibles actos ilícitos penales en atención a la normativa interna y legal de aplicación, así como en relación a su SGCP y a su correspondiente Política.

Durante el año 2021, con motivo de la implantación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de la Caja, adaptada a la Norma UNE 19601 se formó al 100% de la plantilla. En el año 2023, se diseñó un nuevo Plan de Formación de riesgos penales para el personal especialmente expuesto, mucho más ambicioso, que tendrá su aplicación en un ciclo de 2 años (2024-2025), con el objetivo de alcanzar por parte de dicho colectivo un grado de formación más amplio.

Cajaviva Caja Rural ha implementado en el año 2023 un Sistema Interno de Información (SII), que se constituye como el cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones previstas en la Ley, dando respuesta a los requerimientos de la Ley 2/2023 (ver capítulo 1.4 Cumplimiento Normativo y Control del riesgo) e integra los distintos canales internos de información que existían hasta el momento en la entidad.

En el año 2023 Cajaviva Caja Rural no ha recibido ninguna denuncia en el ámbito de riesgos penales.

- **Riesgos tecnológicas de la información.** La ampliación en el uso y complejidad de soluciones tecnológicas lleva aparejada la aparición de nuevos

riesgos de TIC y de seguridad que amenazan la información, como principal activo del negocio.

La gestión de los riesgos derivados de las TIC y de seguridad, son elementos fundamentales en la gestión de la información, ya que es esencial conseguir la confianza tanto por parte del cliente como por parte de la opinión pública y los organismos reguladores. Por tanto, es de gran importancia mantener un entorno de control adecuado visible y documentado para mantener la confianza en la gestión de la actividad empresarial.

A finales de 2021 se elaboró el **Marco Documental de Políticas y Procedimientos de Riesgos Tecnológicos**, que junto con la **Política de Gestión de Riesgos TIC y de Seguridad de la Información** y el **Procedimiento de Gestión de Ciberincidentes** de la Entidad permite cubrir el cumplimiento de las Directrices sobre la gestión de riesgos TIC y de Seguridad (EBA/GL/2019/04) y las Directrices relativas a los procedimientos de reclamaciones sobre presuntas infracciones de la Directiva (UE) 2015/2366 (PSD2). Las Políticas y Procedimientos que engloban dicho marco documental, se elevaron para su aprobación al Comité de Dirección y posteriormente al Consejo Rector.

En función de la propuesta de Metodología de Análisis y Gestión del Riesgo, se identifica el marco de gobernanza que se aplicará en el proceso de análisis, evaluación, identificación del nivel apetito al riesgo de la caja, y control de los riesgos tecnológicos.

En cada una de las Políticas y Procedimientos, que forman parte del Marco Documental de Políticas y Procedimientos de Riesgos Tecnológicos se ha identificado los roles y funciones de Riesgos Tecnológicos.

La **Política de Gestión de Riesgos de TIC y Seguridad de la Información** constituye una declaración sobre la gestión de los riesgos tecnológicos y la seguridad de la información, y establece los objetivos, responsabilidades y comportamientos necesarios para gestionar los procesos de negocio y los activos de información en un entorno profesional seguro.

La Entidad despliega un proceso formal de gestión de riesgos TIC con la finalidad de identificar, gestionar y dar respuesta a los riesgos tecnológicos, de seguridad de la información y operacionales. El enfoque del proceso para la evaluación de los riesgos se basa en las siguientes actividades principales, así como identificación de roles y responsabilidades: 1. Identificación de los activos de información, 2. Identificación de las amenazas y vulnerabilidades, 3. Evaluación de riesgos, 4. Tratamiento del riesgo, 5. Gestión de riesgos continua, 6. Organización de la gestión de riesgos, 7. Obligaciones del personal y 8. Obligaciones de terceras partes.

El **Procedimiento de Gestión de Ciberincidentes (RT2)** describe el proceso y la metodología establecida para la gestión de los ciberincidentes relacionados con las actividades que desarrolla la Entidad y así lograr la correcta gestión de estos. Con ello, se pretende:

- Gestionar el ciclo de vida de los ciberincidentes.
 - Mantener la comunicación acerca del estado de un ciberincidente sobre un servicio a nivel interno.
 - Asegurar la correcta notificación del ciberincidente a las Autoridades Competentes.
 - Restablecer la operación normal de los servicios y sistemas afectados lo antes posible.
 - Minimizar impactos de los ciberincidentes en la correcta operación del Negocio, asegurando los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos (ANS).
- La política de **Continuidad del Negocio** define los principios y características generales para garantizar la continuidad de las operaciones, las instalaciones,

las personas y los datos y sistemas que dan soporte a los procesos de negocio de una Compañía y forma parte de Marco Documental de Políticas y Procedimientos de Riesgos Tecnológicos.

En la Entidad, la continuidad de negocio y tecnológica debe dar respuesta a todos los requisitos indicados en las normas de referencia. Debe resultar escalable y estar alineada con las directrices del sector en esta materia, establecidas por la European Bank Authority. Esta Organización publicó el Informe Final sobre las Directrices (EBA/GL/2019/04) para establecer los requisitos sobre la mitigación y la gestión de los riesgos de las TIC y Seguridad, de conformidad con la Directiva 2013/36/UE y la PSD2 (Directiva 2015/2366/UE). Estas Directrices se dirigen a las entidades financieras, entre las que se enumeran expresamente los proveedores de servicios de pago, las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión.

El propósito de estas Directrices es abordar los riesgos de las TIC y la seguridad, que se han incrementado en los últimos años debido a la creciente digitalización del sector financiero y al aumento del número de interconexiones a través de los canales de telecomunicaciones y con otras instituciones financieras y terceros como lo es la Entidad. En este marco se especifican las medidas específicas que las entidades deben adoptar para gestionar sus riesgos TIC en relación con los servicios que prestan. En aspectos determinados, se incluyen requisitos referentes a la seguridad de la información, en la medida en que la información se almacena en los sistemas de TIC.

En enero de 2023, se eleva propuesta de modificación del “Plan de Continuidad de Negocio” (PCN) al Consejo Rector, con un doble objetivo:

- Adecuar la Entidad a las directrices de la Autoridad Bancaria Europea en materia de continuidad de negocio (Informe Final sobre las Directrices EBA/GL/2019/04).
- Dar cumplimiento a las consideraciones adicionales sobre el Plan de Continuidad que, el Banco de España manifestó en su carta de decisión de capital de fecha 10 de noviembre de 2022.

En diciembre de este mismo ejercicio, se volvió a elevar al Consejo Rector la propuesta de modificación de la “Política de Continuidad de Negocio y del Plan de Continuidad de Negocio y Tecnología” que incorporaba las siguientes mejoras:

- Nuevas funciones del Comité de Gestión de Crisis.
- Actualización de: Responsables de las áreas de continuidad de negocio, Coordinadores de las áreas de continuidad de negocio y Backup de las áreas de continuidad de negocio.
- Unificación en un único documento de los siguientes manuales, planes de indisponibilidad y procedimientos aprobados por el Consejo Rector: Alcance Estrategia de Continuidad, Estrategia de Modelo de Comunicación, Plan de Indisponibilidad de Personal y Ubicación, Plan de Formación, Plan de Mantenimiento y Plan de Pruebas, con el objetivo de ser más conciso y revisar las estrategias de indisponibilidad.

- **Riesgos físicos y ambientales.** La seguridad física y ambiental tiene como objetivo definir los criterios de seguridad física y ambiental para proteger los activos de información de la Entidad. La política de seguridad física y ambiental aprobada en noviembre de 2021 tiene por objetivo establecer una clasificación e identificación de zonas de seguridad física de la Entidad, así como los criterios fundamentales que deben cumplir las medidas de protección en base a dicha clasificación, dando cumplimiento a las normativas vigentes.

El área de seguridad física y ambiental es la responsable de la identificación e implantación de medidas de protección física y ambiental en función de las categorías de zonas físicas identificadas. Las medidas de protección física y ambiental se definen en base a los riesgos físicos o ambientales.

Para afrontar los requerimientos regulatorios que entrañan las Finanzas Sostenibles, el Consejo Rector aprobó en el año 2021 el **Plan Director de Sostenibilidad** de la Caja, que entre otros aspectos establece ciertas acciones encaminadas a establecer un marco de gobernanza adecuado para gestionar y controlar la ejecución del mencionado Plan Director de Sostenibilidad.

Dicho Plan Director tiene por objetivo el desarrollo de actuaciones que contribuyen a mejorar (sin repercutir negativamente) el clima y medioambiente, así como ciertos aspectos sociales y de gobierno corporativo: factores ESG (económicos, sociales y medio ambientales), en concreto:

1. Definición del posicionamiento estratégico de la Caja y su compromiso con la Sostenibilidad.
2. Definición del modelo aspiracional de sostenibilidad de la Caja.
3. Identificación de actuaciones a realizar, en torno a 4 ejes de actuación:
 - i. Estrategia y Gobierno
 - ii. Gestión Comercial / Negocio
 - iii. Relaciones con clientes
 - iv. Riesgos

Cajaviva continúa participando en los grupos de trabajo de Grupo Caja Rural para el despliegue y revisión del actual del Plan Director de Sostenibilidad evaluando su ampliación y estableciendo objetivos.

El Comité de Dirección de la Caja, tiene como mandato genérico impulsar y promover la **Política de Integración de los Riesgos de sostenibilidad en asesoramiento sobre Inversiones** y vertebrar la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad de la Caja, ambos aprobados por el Consejo Rector. Mientras el primero debe basarse primordialmente en compromisos que la Entidad asume o va a asumir como contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Acuerdo de París el segundo se sustenta en el cumplimiento de los requerimientos normativos y regulatorios.

Con periodicidad anual, la Entidad realiza un seguimiento del estado de las iniciativas contempladas en el Plan Director de Sostenibilidad. A julio de 2023 de las 172 iniciativas recogidas en el Plan, se habían finalizado el 57%.

Para la correcta realización del mandato encomendado, el Comité de Dirección cuenta con el apoyo técnico de la **Oficina de Sostenibilidad** cuyas funciones se detallan a continuación:

- Dinamización del Plan Director de Sostenibilidad de la Caja.
- Seguimiento y análisis de la normativa y regulación de organismos oficiales, nacionales e internacionales, así como de otra información relevante.
- Revisiones programadas de las políticas y procedimientos internos.
- Asistencia a las convocatorias del Comité de Sostenibilidad del que hará las funciones de Secretario.
- Proponer al Comité de Dirección, los responsables de la ejecución del Plan Director.
- Proponer al Comité de Dirección, la asignación de las líneas de acción a los responsables de las distintas áreas implicadas.
- Elevar de forma periódica Informe de Seguimiento del Plan Director, al Comité de Dirección, y por ende al Consejo Rector.

En el marco de la actividad de asesoramiento, la Entidad desarrolla su actividad de asesoramiento de inversiones tomando en consideración aspectos y criterios relacionados con la sostenibilidad de las empresas, compañías y activos subyacentes que forman parte de las propuestas de asesoramiento en materia de inversión a sus clientes asesorados. Para ello, se rige por una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que determina el universo invertible de activos.

Adicionalmente, la Entidad está también participando a través del Grupo Caja Rural en Proyectos sectoriales para integrar los riesgos de sostenibilidad en los siguientes ámbitos:

- **Huella de carbono.** Definición de metodología (aceptada por PCAF, Partnership for Carbon Accounting Financials) y herramienta de cálculo para las huellas de alcance 1, 2 y 3 (dividida esta última en propia y financiada).
- **Taxonomía.** Tras la finalización del período transitorio previsto en la normativa europea, que preveía que con respecto a 2021 y 2022 las entidades financieras únicamente reportaran elegibilidad, en el año 2024 el cálculo del GAR es obligatorio (con datos a cierre de 2023). Lo anterior implicará por tanto calcular el alineamiento de las exposiciones con la taxonomía europea.
- **Cuestionario de admisión ASG.** Scoring interno ASG para todo tipo de contrapartidas con base en cuestionario parametrizable.
- **ODSs – EINF – Modelo de impacto.** Definición de una serie de 34 métricas que podrían ser relacionables con determinados ODSs. Se trata de una sugerencia para evaluar el impacto (ambiental, social y de gobierno).
- **Cuadro de mandos e indicador sintético.** Borrador de cuadro de mandos con datos y cálculos de indicadores ASG complementarios a los indicadores ASG del MAR.
- **Análisis y ejercicio de estrés de sequías y olas de calor.** Informe completo con el análisis y las conclusiones (en términos de PDs, morosidad, capital y provisiones de un ejercicio de simulación de escenarios de sequía y ola de calor distinguiendo la afectación por sectores (y subsectores y cultivos dentro del sector primario).

El **Área de Cumplimiento y Control del Riesgo** asume la función global del riesgo, en cumplimiento de la Ley 10/2014. La función global del riesgo desarrolla las siguientes funciones:

- Determinar, cuantificar y notificar adecuadamente todos los riesgos importantes.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgo de la entidad y en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos.
- Presentar una imagen completa de toda la gama de riesgos a los que se encuentre expuestos la entidad.
- Informar directamente al Comité Mixto de Auditoría y Riesgos delegado del Consejo Rector y al propio Consejo Rector sobre la evolución específica de los riesgos que afecten o puedan afectar a la entidad.

La aparición de diferentes normativas de impacto global en un sector financiero cada vez más regulado, y la complejidad que entraña la independencia, adaptación y vigilancia de las diferentes normativas a las que están expuestas las Entidades financieras para el ejercicio de su actividad, ha derivado en la aparición de una estructura de control interno dedicada a gestionar, prevenir, medir y vigilar el riesgo de cumplimiento.

Disponer de una adecuada cultura de cumplimiento en Cajaviva es un objetivo fundamental de la alta dirección que pretende, mediante la implantación del modelo de

Cumplimiento, la extensión de dicha cultura a todos los ámbitos de actuación de la Entidad, así como su aplicación efectiva y eficaz a toda la Caja.

El modelo de Cumplimiento implantado pretende asegurar el correcto comportamiento y cumplimiento de la normativa interna y externa, por parte de todas las personas que formen parte de la Entidad, buscando ser una referencia en el sector mediante la implantación de las mejores prácticas existentes.

El manual de Políticas y Procedimientos de la Función de Cumplimiento Normativo establece las políticas generales y el marco de la Función de Cumplimiento Normativo. Los objetivos fundamentales del manual son:

- Definir la Función de Cumplimiento Normativo.
- Definir los principios generales de la Función de Cumplimiento Normativo.
- Determinar los aspectos organizativos de la Función de Cumplimiento Normativo.
- Definir el ciclo de gestión la Función de Cumplimiento Normativo.
- Definir los procedimientos adecuados para mitigar el riesgo de cumplimiento en la operativa realizada por la Entidad.
- Establecer el sistema de reporting (información y comunicaciones).

Dicho Manual es de obligado conocimiento y cumplimiento para toda la Entidad.

En diciembre de 2023 se elevó una modificación del manual al Consejo Rector para su revisión y aprobación.

La Función de Cumplimiento Normativo supervisa el riesgo de cumplimiento en la Entidad, desarrollando su ámbito de actuación en torno a las principales fuentes del riesgo de cumplimiento: MiFID, Abuso de Mercado, Gobierno Corporativo, Evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y Personal Clave (1.3 Gobierno Corporativo), Prevención Blanqueo de Capitales y Protección de datos (ver 6.3. Consumidores).

El Manual Metodología de Análisis de Riesgo para Cumplimiento Normativo, tiene por objeto definir la Metodología de análisis de Riesgos que se utilizará en el Área de Cumplimiento y Control del Riesgo de Cajaviva Caja Rural, en su función de Cumplimiento Normativo, para la evaluación de los riesgos de cumplimiento y, en consecuencia, servir para poder realizar la planificación de trabajos a realizar por dicha área.

Este Manual de Cumplimiento Normativo identifica el ámbito de actuación de la Función Cumplimiento Normativo que se ha dividido en Áreas de Cumplimiento, que a su vez se componen de Secciones de Cumplimiento, que se muestran en el cuadro adjunto:

Marco de Control de Cumplimiento					
A	B	C	D	E	F
Gestión del Cliente	Gestión de la Información	Gestión de Controles Internos	Gestión de conductas y Conflictos de Interés	Mercados y Reguladores	Gestión del Cumplimiento Penal
A1 Adopción y Clasificación de Clientes	B2 Protección de Datos y Privacidad	C1 Gobernanza de la Organización	D1 Operaciones Personales	E2 Reporting a reguladores	F1 Compliance Penal
A2 Asesoramiento, Idoneidad y Conveniencia	B4 Record Retention	C3 Gobernanza de Productos y Servicios	D2 Código de Conducta	E3 Gestión de la Información de Mercados (Abuso de Mercado y Barreras de Información)	
A3 Gestión de órdenes y mejor ejecución		C4 Formación a Empleados	D4 Remuneraciones		
A4 Protección al Consumidor (Transparencia)		C5 Gestión de Reclamaciones	D5 Gestión de Conflictos de Interés		
A5 Incentivos		C6 Prevención del Blanqueo de Capitales			
A7 Comunicación y Marketing					
A9 Segregación y uso de Activos					

Este Manual, ha sido revisado en el año 2023 debido a un cambio de metodología en

el análisis de riesgos de cumplimiento normativo, implementado una única metodología para todas las secciones.

Para poder gestionar los riesgos y controles existentes en cada una de las Áreas/Secciones de Cumplimiento se ha implantado una Matriz de Riesgo asociada a cada Sección (21 secciones), que permite tener una visión completa de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, la identificación de las medidas mitigadoras implantadas, y en caso contrario, la identificación de los planes de acción a poner en marcha para implantarlas y así subsanar las deficiencias encontradas. Esto permite disponer del entorno de control más robusto posible.

La Metodología de Gestión de Riesgos se apoya en la herramienta interna Motor de Cumplimiento, para parametrizar y gestionar las matrices de Riesgo. Esta herramienta además será utilizada para evaluar el nivel de cumplimiento de la Entidad respecto de las Secciones de Cumplimiento identificadas y parametrizadas en ella. En el año 2022 se realizó la carga de 9 secciones de cumplimiento y en el año 2023 se cargó y realizó el análisis de las 21 secciones.

Cajaviva Caja Rural, así como Grupo Caja Rural, unen sus esfuerzos al sector financiero español en la **prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**. El Consejo Rector declara política institucional aplicar normas éticas y profesionales estrictas que impidan que sus servicios sean utilizados con esta intención ilícita.

A tal fin se han constituido unos órganos de control interno con funciones específicas en prevención, se ha nombrado un Representante ante el Servicio Ejecutivo, y se han atribuido funciones al Órgano de Control Interno, en esta materia.

En este sentido, desde la Dirección del Área de Cumplimiento y Control del Riesgo, en diciembre de 2023, se elevó al Consejo Rector la propuesta de modificación del “Manual de PBC/FT”, con el principal objetivo de adecuar la organización y gobernanza interna de la Caja con arreglo a la Directiva (UE) 2015/849 y las Directrices EBA/GL/2022/05” (Directrices sobre políticas y procedimientos en relación con la gestión del cumplimiento y sobre el papel y las responsabilidades del responsable del cumplimiento de la PBC/FT). La propuesta de modificación se ha realizado en línea con el “Reglamento del responsable del Consejo Rector en materia de PBC/FT” aprobado por el Consejo Rector en noviembre de 2022.

En relación con la Cultura de Compliance, la Entidad cuenta con políticas y manuales en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y Sanciones, que sirven de guía para la gestión del riesgo en materia de PBC/FT. Asimismo, la Entidad es objeto de una auditoría externa.

Cajaviva Caja Rural no mantiene relaciones de negocio ni realiza operaciones con personas físicas o jurídicas que no hayan sido debidamente identificadas, o cuando no se pueden aplicar las medidas de diligencia debida previstas en la normativa española, según su perfil de riesgo. Cuando se aprecie la imposibilidad en el curso de una relación de negocios ya establecida se pondrá fin a la misma, procediendo, si cabe a realizar el examen especial.

En esta línea, existe una **política expresa de admisión de clientes**, describiendo aquellos tipos de clientes que podrían presentar un riesgo superior al promedio.

También se han establecido unos protocolos específicos de actuación y un catálogo de operativas de riesgo para la detección y comunicación interna de los hechos y operaciones que deben ser sometidos a un examen especial, por presentar indicios o certezas de estar relacionados con actividades de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

Durante el año 2023, Cajaviva Caja Rural, ha abordado desarrollos en los aplicativos informáticos que mejoran de manera sustancial la detección de operativas de riesgo.

Cajaviva Caja Rural comunica al Servicio Ejecutivo, a través del Representante, las operativas sospechosas, y las informaciones que éste solicite en ejercicio de sus funciones en estas materias. En el año 2023 se comunicaron 8 operativas sospechosas al Sepblac.

Los empleados se abstienen de realizar cualquier operación que presente indicios de estar relacionada con actividades delictivas en los términos establecidos en la normativa sobre prevención, y mantendrán la confidencialidad respecto de la información que conozcan en esta materia.

Cajaviva Caja Rural adopta las medidas oportunas para que los empleados tengan conocimiento de las exigencias derivadas de la normativa española y aplica las medidas legales de "idoneidad" durante la vigencia de la relación laboral y para la contratación de empleados.

Las medidas de control interno adoptadas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo por Cajaviva Caja Rural, han sido auditadas por un experto independiente.

En noviembre de 2022, el Consejo Rector aprobó el **Reglamento del Responsable del Consejo Rector en materia de PBC/FT**, con arreglo a la Directiva (UE) 2015/849 y las Directrices EBA/GL/2022/05, con el objetivo de estar adecuada la entidad a las directrices sobre políticas y procedimientos en relación con la gestión del cumplimiento y sobre el papel y las responsabilidades del responsable del cumplimiento de la PBC/FT con arreglo a la Directiva Europea.

El Informe de Risk Assessment que analiza el año natural, proporciona una evaluación completa de los riesgos asociados con la PBC y la FT, y establece un plan de acción para fortalecer los controles internos y mitigar posibles amenazas en estas áreas críticas para la Entidad.

Cajaviva está comprometida con la **protección de los datos personales** de todas las personas físicas que se relacionan con la Entidad: clientes, empleados, proveedores o cualquier otro tipo de stakeholder. Este compromiso se basa en el derecho fundamental a la protección de datos, reconocido en la Constitución Española y en la normativa europea y española de protección de datos. Cajaviva, ha implementado una serie de medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales. Estas medidas incluyen:

- **Política de protección de datos** que establece los principios y pautas comunes y generales de actuación que deben regir dentro del perímetro de Cajaviva en materia de protección de datos personales, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable.
- **Manual de protección de datos** que facilita a la Entidad y a sus empleados el cumplimiento y adaptación al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como de dar cumplimiento al principio de responsabilidad proactiva o accountability recogido en el artículo 5.2 del RGPD. En él se describen aspectos de interés a tener en cuenta en la operativa diaria de la Entidad. Entre otros, se describen los principios relativos al tratamiento de datos personales, los requisitos que debe reunir el consentimiento para su validez, la información que debe facilitarse a los interesados en el momento de la recogida de los datos y, la descripción de los derechos y obligaciones que aplican a los interesados, responsables y encargados del tratamiento.
- **Procedimientos/Protocolos de protección de datos** de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas de la Entidad y

que establecen directrices para proteger la privacidad de las personas y garantizar que sus datos personales se traten de forma segura y responsable. Los protocolos definidos por la Entidad son: procedimiento de ejercicio de derechos, protocolo de proveedores, procedimiento privacidad desde el diseño y por defecto, procedimiento de gestión y notificación de brechas de seguridad, metodología de evaluación de impacto relativa a la protección de datos y proceso operativo registro de actividades de tratamiento.

La Política, Manuales y Procedimientos de Protección de Datos han sido revisados y actualizados en julio de 2023.

El Marco de Gobernanza en materia de Protección de Datos de Cajaviva Caja Rural está integrado por:

- Consejo Rector.
- Delegado de Protección de datos (en adelante DPO), nombrado por el Consejo Rector y comunicado a la autoridad de control. Se trata de una figura regulada en el RGPD cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos. El DPO se ha designado atendiendo a sus cualidades profesionales, la práctica en materia de protección de datos y, su capacidad para desempeñar las funciones de esta figura.
- Función de privacidad, realizadas dentro del Área de Cumplimiento y Control del Riesgo.
- Tecnología y Sistemas.
- Departamento de Servicios Generales.
- Área de Asesoría Jurídica.
- Resto de áreas, departamentos, oficinas. Los empleados de la Entidad y personal externo que intervenga regularmente en el tratamiento de datos personales deben garantizar la seguridad del tratamiento de datos personales durante todo el ciclo de vida del dato. Por ello, todas las personas que intervengan en el proceso de tratamiento deberán observar las medidas técnicas y organizativas establecidas al respecto.

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Cajaviva Caja Rural trabaja para minimizar el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente, si bien la Entidad por su actividad no genera un impacto elevado a nivel ambiental, siendo de escasa o mínima relevancia los riesgos asociados en esta materia.

El mayor impacto de la Entidad se centra en el ámbito del consumo eléctrico y de papel, no existiendo afecciones ambientales a la flora, fauna ni a espacios protegidos ni en la ubicación de los centros de trabajo ni en el desempeño de las actividades en el día a día.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de la Entidad, desde 2016 se realizan **auditorías energéticas** con una periodicidad de 4 años. La realización de la Auditoría Energética se enmarca en el cumplimiento del RD56/2006 de Auditorías Energéticas, cuya finalidad es determinar los consumos reales, conocer la demanda real y las medidas de ahorro energético con potencialidad de implantación una vez visitados los centros y realizada la toma de datos específica.

En las renovaciones de la red de oficinas por reformas se actúa, de manera general, con el objetivo de mejorar su **eficiencia energética**. Adicionalmente, cuando en alguna oficina suceden averías en las instalaciones de climatización o en la instalación eléctrica se aprovecha para realizar mejoras sobre ellas. En 2023, se han realizado las siguientes actuaciones en oficinas:

- Escalona. Cambio a LED del resto de luminarias pendientes de actualización.
- Urbana 2 Segovia. Cambio a LED del resto de luminarias pendientes de actualización.
- Servicios Centrales. Sala Videoconferencias y varios despachos.
- Hontoria del Pinar. Cambio a LED.
- Lerma. Cambio a LED del resto de luminarias pendientes de actualización.
- Tardajos. Cambio a LED del resto de luminarias pendientes de actualización.
- Palencia OP. Cambio a LED del resto de luminarias pendientes de actualización.
- Aranda OP. Cambio a LED del resto de luminarias pendientes de actualización.

A continuación, se indican las principales medidas que se están llevando a cabo para promover el **ahorro energético**, tanto en Servicios Centrales como en la propia Red de Oficinas:

- Ajuste de potencias contratadas en todos los suministros eléctricos en centros de trabajo.
- Sustitución de luminarias, principalmente fluorescencia, por tecnología LED, tanto en iluminación como en elemento publicitarios (cartelería de fachada y soportes de comunicación).
- Programación de los horarios de iluminación, reduciendo y regulando los horarios de encendido de cartelería de fachada, implantación de regulación de iluminación en función de la iluminación natural (sistema DALI), esto por el momento, solo en obra nueva.
- Sustitución de sistemas de climatización eléctrica, principalmente acumuladores, por bombas de calor, con mejor rendimiento energético.
- Mejora del aislamiento y envolvente térmica en oficina, este punto, en dependencia de las reformas de oficina a realizar.

- Instalación y/o sustitución de programadores diarios por semanales, para evitar tener en marcha los sistemas de climatización en fines de semana. Este punto no es posible de ejecutar en todos los casos, ya que hay equipos de climatización que no lo soportan.

En este sentido, para 2024 se va a disponer de los servicios de una consultoría energética para analizar las potencias contratadas y ajustarlas a las necesidades de la Entidad, lo que va a permitir reducir el consumo energético.

Cajaviva Caja Rural también considera que la colaboración de las personas que componen la Entidad es relevante para la preservación y cuidado del medio ambiente. Es por ello, que se llevan a cabo diferentes **acciones de sensibilización** para contribuir a una mayor involucración de todo el personal. Se envía un correo con carácter bimestral a toda la plantilla de concienciación y recordatorio de medidas para la **reducción del consumo energético**, que permita cuidar el Medio Ambiente y disminuir la huella de carbono de la Entidad. Algunas de las recomendaciones y medidas son:

- Apagar los ordenadores y equipos informáticos, al finalizar la jornada laboral.
- Apagar la pantalla durante los descansos o ausencias, añadiendo este gesto al uso de control horario.
- Apagar las impresoras al finalizar el día.
- Retirar los cargadores de la corriente una vez finalizada la carga.
- Apagar las luces de zonas no utilizadas dentro de las oficinas, o con poco uso.
- Comprobar al cerrar la oficina que todas las salas están apagadas.
- Recordatorio del cumplimiento del Real Decreto 14/2022 de 1 de agosto, de medidas de ahorro, eficiencia y reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Evitar el uso de calefactores individuales.
- Cerrar las puertas cuando la climatización este encendida.

Todas estas recomendaciones y medidas se suman al proceso de digitalización que está llevando a cabo la Entidad, favoreciendo las medidas ambientales de ahorro como el buzón electrónico y las dobles pantallas en los puestos de los departamentos de Servicios Centrales en los que es posible, reduciendo la impresión de papel.

Consumo de energía	2021	2022	2023
Electricidad (kWh)	1.227.996	1.265.540	1.021.996
Electricidad ENDESA	0	334.950	984.273
Electricidad NEXUS (kWh)	35.100	31.000	25.064
Electricidad ADURIZ (kWh)	0	0	12.659
Electricidad INDEXO (kWh)	1.192.896	899.590	0
Gasoil (l)	0	0	0
Gas natural (kWh)	45.732	52.489	38.154

Adicionalmente, se realiza un control de fugas de los sistemas de refrigeración de todas las instalaciones y oficinas de Cajaviva Caja Rural, lo que permite identificar posibles fugas y subsanarlas.

Fugas de gas refrigerante (Kg)	2021	2022	2023
Gas R-410A	0,0	0,5	4,5
Gas R-22	0,0	5,2	0,0

Para calcular la **huella de carbono** de Cajaviva Caja Rural se han tenido en cuenta los factores indicados en la última versión de "Calculadora de huella de carbono para

organizaciones 2007 – 2022” (versión 28) del Ministerio para la Transición Ecológica. El MITECO, actualiza los coeficientes de cada comercializador con un decalaje de un año. Por tanto, para el dato de 2023 se ha cogido como factor el de 2022 al no estar disponibles los del 2023 en el momento de redacción de este documento. Por otro lado, se han actualizado los datos de 2022 respecto al informe del ejercicio pasado.

Factores de emisión utilizados (kg CO ₂ e/kWh) ¹	2021	2022	2023
Electricidad ENDESA	0,260	0,272	0,272
Electricidad NEXUS	0,00	0,000	0,000
Electricidad ADURIZ	0,259	0,273	0,273
Electricidad INDEXO	0,247	0,246	0,246
Consumo gasoil (l)	2,721	2,721	2,721
Gas natural (kg CO ₂ e/KWhPCS)	0,182	0,182	0,182

Las emisiones fugitivas han sido de gas refrigerante R-410A con un Potencial Calentamiento Atmosférico (PCA) de 1.924. Para el cálculo del gas R-22 se ha tenido en cuenta los factores del gas R-453A al ser su sustituto, teniendo un PCA de 1.636. Los PCA se han obtenido de la calculadora de huella de carbono para organizaciones v28 del MITECO.

Para calcular la huella de carbono de la Entidad se ha tenido en cuenta los consumos de energía, así como las emisiones fugitivas identificadas.

Huella de carbono (Emisiones toneladas CO ₂ e)	2021	2022	2023
Por consumo de gasoil	0,0	0,0	0,0
Por consumo de gas natural	8,3	9,6	6,9
Por consumo eléctrico	294,6	312,4	271,2
Por fugas de gas refrigerante	0,0	4,4	8,7
Total	303,0	326,4	286,8

La Entidad, de manera conjunta con RSI y Banco Cooperativo, está trabajando en una herramienta que le permita obtener la huella de carbono del desplazamiento de sus personas a los lugares de trabajo (Alcance 3).

Para mejora de la eficiencia energética y reducción de la huella de carbono de cara a 2024, se ha cambiado de proveedor energético para consumo de energía verde. El motivo es que no se dispone de la generación de energía verde propia debido a que las instalaciones de la Caja, en su mayoría localizadas en bajos comerciales de edificios en núcleos de población, no lo permite.

Respecto a los **consumos**, se lleva un control y seguimiento de los diferentes consumos que se realizan (electricidad, agua, etc.), llevando a cabo diferentes acciones para su minimización en la medida de lo posible, como las citadas previamente ligadas al consumo energético. En cuanto al consumo de agua, debido a la actividad de la Caja tiene bajo impacto. Aun así, siendo conscientes de que la sequía es uno de los principales riesgos climáticos en España, dentro de las líneas de trabajo que la Entidad desarrolla para cuidar del medio ambiente, ha realizado durante 2023 una serie de acciones para sensibilizar a los trabajadores sobre ello. En este sentido, se ha enviado una comunicación con recomendaciones para reducir el consumo y se ha enviado a todas las oficinas una pegatina para colocarla en los espejos junto al grifo a modo de recordatorio.

Consumo de agua (m ³) ¹	2021	2022	2023
	2.497	3.621	3.023

1El dato de 2021 es estimado, tomando como referencia el consumo medio por usuario conocido en los centros de trabajo de Burgos capital, extrapolado al total de usuarios de Cajaviva. El dato de 2022 se ha obtenido a través del consumo real de 72 oficinas y de la estimación de las 15 oficinas restantes. El dato 2023 es estimado, se ha obtenido a través del consumo real de 40 oficinas y de la estimación de las 48 oficinas restantes.

La Entidad promueve criterios de **economía circular**, bajo los cuales se pretende tanto minimizar el consumo de recursos naturales como gestionar correctamente la retirada selectiva de residuos. Algunas de las recomendaciones y medidas son:

- Imprimir sólo lo necesario, y en ese caso, siempre imprimir en blanco y negro, modo borrador y a doble cara si es posible.
- Reutilizar el papel borrador para las anotaciones antes de reciclarlo al contenedor de papel o trituradora.
- Separar los residuos para poder reciclar cada uno a su contenedor (papel, pilas, consumibles, plásticos, envases, etc.).

Todo el papel de oficina empleado en Cajaviva tiene el certificado PEFC, lo que garantiza que proviene de bosques que se gestionan de acuerdo con los requisitos ambientales, sociales y económicos más estrictos.

Consumo de papel (Kg)	2021	2022	2023
Revistas publicitarias ¹	3.806	2.662	2.716
Cartelería y folletos ¹	1.300	1.010	634
Papel de oficina	11.514	11.864	11.535

Consumo de papel (Kg)	2021	2022	2023
Total	16.620	15.536	14.885

¹El dato de 2021 es estimado.

Otro aspecto importante en el cuidado del medio ambiente es la gestión de los diferentes **residuos peligrosos y no peligrosos** que se generan. Bajo el amparo de la normativa legal, son gestionados a través de gestores autorizados para su traslado, tratamiento, reciclaje y/o eliminación cuando procede. Por ello, las oficinas deben enviar el inventario de los equipos eléctricos inservibles a los Servicios Centrales para su retirada. Los tóneres de impresoras se envían en valija a los Servicios Generales para su correcta recogida y reciclaje.

Consumo de cartuchos de tóner (N.º)	2021	2022	2023
	214	161	124

Gestión de residuos	2021	2022	2023
Residuos de cartón y papel con certificado de destrucción (Kg)	2.139	4.560	2.580
Reciclaje equipos electrónicos (Kg)	1.242	1.470	776
Cartuchos de tóner (N.º)	202	193	148

3. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

Cajaviva Caja Rural considera que sus profesionales son el elemento esencial para la consecución de los objetivos de la Entidad, por ello, sigue avanzando en el crecimiento laboral y el desarrollo del talento y fomentando la igualdad de oportunidades.

Un pilar fundamental de Cajaviva Caja Rural es la estabilidad y la progresión laboral, muestra de ello es que prácticamente la totalidad de los puestos de estructura están cubiertos con contratos indefinidos, recurriendo a la contratación temporal en las sustituciones por bajas temporales o en los refuerzos de verano.

Por estos motivos, el Área de Personas se forma continuamente para identificar las tendencias en gestión de Recursos Humanos que permita mejorar el compromiso de sus personas. En 2023, el personal del Área de Personas ha cursado dos acciones formativas específicas, una en *Protección de Datos de los RR. HH.* y otra en *Indicadores y marcos de referencia para la gestión sostenible y responsable de los RR.HH.*

3.1. Empleo

A 31 de diciembre de 2023, Cajaviva Caja Rural está formada por 280 personas, incluyendo personas con contrato indefinido, personal de refuerzo, interinos y excedencias con derecho a reserva de puesto y personas con jubilación parcial.

A continuación, se expone el número total y distribución de los empleados, así como las modalidades de contrato por género, edad y categoría profesional:

Distribución de la plantilla	2021	2022	2023
Global	273	275	280
<i>Por género</i>			
Hombres	166	165	165
Mujeres	107	110	115
<i>Por edad</i>			
Menos de 30 años	21	21	24
Entre 30 y 50 años	203	204	201
Más de 50 años	49	50	55
<i>Por categoría laboral</i>			
Dirección	2	2	2
Mandos superiores	13	14	14
Mandos intermedios	74	72	77
Técnicos comerciales de negocio	154	157	157
Técnicos y administrativos de SSCC	30	30	30

Plantilla por categoría profesional y género	2021		2022		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	0,7%	0,0%	0,7%	0,0%	0,7%	0,0%
Mandos superiores	2,9%	1,8%	3,3%	1,8%	3,2%	1,8%
Mandos intermedios	20,9%	6,2%	20,0%	6,2%	20,4%	7,1%
Técnicos comerciales de negocio	32,2%	24,2%	31,6%	25,5%	30,4%	25,7%

Plantilla por categoría profesional y género	2021		2022		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos y administrativos de SSCC	4,0%	7,0%	4,4%	6,5%	4,3%	6,4%
Global	60,8%	39,2%	60,0%	40,0%	58,9%	41,1%

Plantilla por categoría profesional y edad	2021			2022			2023		
	< 30	30 – 50	> 50	< 30	30 – 50	> 50	< 30	30 – 50	> 50
Dirección	0,0%	0,4%	0,4%	0,0%	0,4%	0,4%	0,0%	0,4%	0,4%
Mandos superiores	0,0%	2,2%	2,6%	0,0%	2,2%	2,9%	0,0%	2,1%	2,9%
Mandos intermedios	0,0%	22,0%	5,1%	0,0%	20,4%	5,8%	0,0%	21,1%	6,4%
Técnicos comerciales de negocio	6,6%	41,4%	8,4%	6,2%	43,3%	7,6%	7,5%	40,4%	8,2%
Técnicos y administrativos de SSCC	1,1%	8,4%	1,5%	1,5%	8,0%	1,5%	1,1%	7,9%	1,8%
Global	7,7%	74,4%	17,9%	7,6%	74,2%	18,2%	8,6%	71,8%	19,6%

Modalidades de contrato	2021		2022		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Indefinido	248	90,8%	255	92,7%	257	91,8%
Temporal	17	6,2%	15	5,5%	18	6,4%
Tiempo Parcial (Jubilados parciales)	8	2,9%	5	1,8%	5	1,8%

% empleados por modalidades de contrato y género	2021		2022		2023	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Indefinido	55,3%	35,5%	56,7%	36,0%	55,0%	36,8%
Temporal	2,9%	3,3%	1,5%	4,0%	2,1%	4,3%
Tiempo Parcial	2,6%	0,4%	1,8%	0,0%	1,8%	0,0%
Global	60,8%	39,2%	60,0%	40,0%	58,9%	41,1%

% de empleados por tipo de contrato y por edad	2021			2022			2023		
	< 30	30 – 50	> 50	< 30	30 – 50	> 50	< 30	30 – 50	> 50
Indefinido	5,5%	70,7%	14,7%	5,5%	71,3%	16,0%	3,9%	70,0%	17,9%
Temporal	2,2%	3,7%	0,4%	2,2%	2,9%	0,4%	4,6%	1,8%	0,0%
Tiempo Parcial (Jubilados parciales)	0,0%	0,0%	2,9%	0,0%	0,0%	1,8%	0,0%	0,0%	1,8%
Global	7,7%	74,4%	17,9%	7,6%	74,2%	18,2%	8,6%	71,8%	19,6%

% plantilla por	2021	2022	2023
-----------------	------	------	------

categoría laboral y tipo de contrato	2021			2022			2023		
	Indef.	Temp.	Parc.	Indef.	Temp.	Parc.	Indef.	Temp.	Parc.
Dirección	0,7%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%
Mandos superiores	4,4%	0,0%	0,4%	5,1%	0,0%	0,0%	5,0%	0,0%	0,0%
Mandos intermedios	27,1%	0,0%	0,0%	25,8%	0,0%	0,4%	27,1%	0,0%	0,4%
Técnicos comerciales de negocio	49,8%	4,4%	2,2%	51,3%	4,7%	1,1%	49,3%	5,7%	1,1%
Técnicos y administrativos de SSCC	8,8%	1,8%	0,4%	9,8%	0,7%	0,4%	9,6%	0,7%	0,4%
Global	90,8%	6,2%	2,9%	92,7%	5,5%	1,8%	91,8%	6,4%	1,8%

Indef.: Indefinido Temp.: Temporal Parc.: Parcial

% de empleados por categoría laboral y tipo de jornada	2021		2022		2023	
	Jornada completa	Jubilados parciales	Jornada completa	Jubilados parciales	Jornada completa	Jubilados parciales
Dirección	0,7%	0,0%	0,7%	0,0%	0,7%	0,0%
Mandos superiores	4,4%	0,4%	5,1%	0,0%	5,0%	0,0%
Mandos intermedios	27,1%	0,0%	25,8%	0,4%	27,1%	0,4%
Técnicos comerciales de negocio	54,2%	2,2%	56,0%	1,1%	55,0%	1,1%
Técnicos y administrativos de SSCC	10,6%	0,4%	10,5%	0,4%	10,4%	0,4%
Global	97,1%	2,9%	98,2%	1,8%	98,2%	1,8%

Para Cajaviva Caja Rural es crítico identificar las actitudes y aptitudes que definen el talento en cada lugar de trabajo, para **seleccionar y retener el mejor talento** de acuerdo con las mejores prácticas profesionales. La selección es uno de los aspectos considerados como potencial de desarrollo y se orienta a motivar y satisfacer a los trabajadores, a través de procedimientos que fomentan el desarrollo profesional.

La selección se enmarca en la Gestión de Recursos Humanos por Competencias (Conocimientos/ Habilidades/ Actitudes) que se lleva a cabo en la Entidad. Para ello, se dispone de un Diccionario Competencial (habilidades y actitudes) que, junto a los conocimientos inherentes a cada función, marcarán los criterios de evaluación de los empleados y de selección de estos para las diferentes posiciones a cubrir.

Para facilitar el proceso de onboarding de las nuevas incorporaciones, se ha diseñado el itinerario Oficina Escuela. Este itinerario tiene el objetivo de facilitar el aprendizaje y la adaptación de las personas incorporadas creando vínculos corporativos.

Adicionalmente, para los nuevos Directores de Oficina, se ha diseñado otro itinerario para completar su formación en materia Normativa y de Riesgos, comprender cuáles son las condiciones básicas del trabajo en equipo y mejorar sus habilidades personales y comerciales como líderes y gestores de la oficina.

Nuevas contrataciones de empleados	2021	2022	2023
------------------------------------	------	------	------

Nuevas contrataciones de empleados	2021	2022	2023
Global	14	13	19
<i>Por género</i>			
Hombres	7	4	7
Mujeres	7	9	12
<i>Por edad</i>			
Menos de 30 años	3	6	11
Entre 30 y 50 años	9	7	8
Más de 50 años	2	0	0

Bajas voluntarias	2021	2022	2023
Global	5	1	4
<i>Por género</i>			
Hombres	3	1	3
Mujeres	2	0	1
<i>Por edad</i>			
Menos de 30 años	2	0	0
Entre 30 y 50 años	2	1	3
Más de 50 años	1	0	1

<i>Por categoría laboral</i>			
Dirección	0	0	0
Mandos superiores	0	0	0
Mandos intermedios	1	1	0
Técnicos comerciales de negocio	4	0	4
Técnicos y administrativos de SSCC	0	0	0

Bajas involuntarias (despidos)	2021	2022	2023
Global	6	0	4
<i>Por género</i>			
Hombres	5	0	1
Mujeres	1	0	3
<i>Por edad</i>			
Menos de 30 años	0	0	1
Entre 30 y 50 años	3	0	3
Más de 50 años	3	0	0
<i>Por categoría laboral</i>			
Dirección	0	0	0
Mandos superiores	1	0	0
Mandos intermedios	3	0	0
Técnicos comerciales de negocio	2	0	4
Técnicos y administrativos de SSCC	0	0	0

Bajas por otras causas (no renovaciones, excedencias, incapacidad o jubilación)	2021	2022	2023
Total	6	10	6
<i>Por género</i>			
Hombres	5	4	2
Mujeres	1	6	4
<i>Por edad</i>			
Menos de 30 años	0	2	1
Entre 30 y 50 años	1	3	4
Más de 50 años	5	5	1
<i>Por categoría laboral</i>			
Dirección	0	0	0
Mandos superiores	2	1	0
Mandos intermedios	1	1	0
Técnicos comerciales de negocio	3	6	5
Técnicos y administrativos de SSCC	0	2	1

Cajaviva Caja Rural dispone de una **Política Retributiva General** aplicable a los altos directivos y demás profesionales de la Entidad. En ella se identifican, entre otros aspectos, los procedimientos para la determinación de la política general de remuneraciones, la periodicidad de su revisión, las características generales de la misma, su compatibilidad con la gestión adecuada y eficaz del riesgo, con la estrategia, objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Entidad, los principios generales de la política de remuneraciones, así como los diferentes esquemas de remuneración aplicados.

El sistema retributivo de Cajaviva se rige por el principio de igualdad de oportunidades, no existiendo sesgos de género según los resultados de la Auditoría retributiva enmarcada dentro del Plan de Igualdad. Las diferencias salariales identificadas provienen principalmente por conceptos salariales que esencialmente son motivados por la antigüedad y porque en el sector de las Cooperativas de Crédito, se arrastra históricamente un peso mayoritario del género masculino, al tratarse de un sector de alguna manera vinculado al ámbito agro o rural, que puede considerarse un tanto masculinizado, y que persiste al día de hoy en puestos de Dirección de la Red Comercial fundamentalmente, aunque en los últimos años se está produciendo un cambio de tendencia. En este sentido, la estructura salarial de las personas de la Entidad se compone de:

- Una **retribución fija**, basada en el nivel de responsabilidad, y que refleja la experiencia profesional pertinente, que constituye la parte más relevante de la remuneración total. La retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta el convenio colectivo, el catálogo de puestos y la valoración del desempeño.
- Una **retribución variable**, vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo algunas de sus principales características en relación con el mix retributivo, las siguientes:
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Fijación de determinados límites superiores e inferiores que proporcionan una clara mitigación de riesgos asociados a su impacto potencial en cuenta de resultados y recursos propios de la Entidad.

El Banco de España, en octubre de 2023, modificó la Circular 2/2016 a través de la Circular 3/2023. En materia de remuneraciones, el principal cambio de esta circular aplicaba al principio de proporcionalidad. Por este motivo, la Entidad ha modificado la **Política Retributiva General** de la Entidad para clarificar algunos aspectos sobre la proporción de la retribución variable con respecto a la remuneración fija, la aplicación del principio de proporcionalidad, el requerimiento en materia de indemnizaciones, y la neutralización a nivel Entidad del requerimiento de diferimiento, mediante el cual la Entidad abonaría íntegramente la retribución variable a todos los miembros del Colectivo Identificado

Adicionalmente, las personas de Cajaviva Caja Rural cuentan con una serie de **beneficios sociales**, negociados con los Comités de Empresa, que aportan calidad a su retribución y les permiten disfrutar de ventajas importantes durante su relación laboral con la Entidad.

Los beneficios que la Caja puede ofrecer a sus empleados son, entre otros, los siguientes:

- Ventajas en la contratación de los siguientes productos con la Entidad:
 - Hipoteca sobre la vivienda habitual. En 2023 se ha acordado una medida temporal y voluntaria para limitar el tipo de interés.
 - Hipoteca sobre una segunda vivienda.
 - Préstamo personal. En 2023 se han mejorado las condiciones ampliando el plazo. En el caso de “Préstamos Personales para compra de vehículo” se ha ampliado también el importe máximo.
 - Comisiones.
- Préstamos para la adquisición y reparación de un automóvil.
- Recursos para acuerdos vista e IPF.
- Seguros:
 - Vida, Nómina, Viudedad, Orfandad, y Seguros de accidentes.
 - RGA y correduría: Descuentos en seguros de hogar y vida.
- Beneficios como Cooperativa de Crédito:
 - Ayuda para estudios.
 - Premio a la dedicación.
 - Participación en los excedentes de la empresa.
- Servicios de asistencia clínica.
- Otros:
 - Día de licencia retribuido y de devengo anual.
 - Horarios festivos (Reducción de Jornada).
 - Complemento al 100 por cien en IT durante 18 meses.

Remuneraciones medias	2021	2022	2023
Global	39.122,3 €	41.511,5 €	44.686,4 €
<i>Por género</i>			
Hombres	42.785,1 €	45.471,3 €	49.323,7 €
Mujeres	33.440,0 €	35.571,7 €	38.032,7 €

<i>Por edad</i>			
Menos de 30 años	24.875,9 €	26.049,5 €	26.516,5 €
Entre 30 y 50 años	37.292,7 €	39.596,1 €	43.312,0 €
Más de 50 años	52.807,9 €	55.820,1 €	57.637,6 €
<i>Por categoría laboral¹</i>			
Mandos superiores	67.941,3 €	69.960,9 €	73.763,3 €

Remuneraciones medias	2021	2022	2023
Mandos intermedios	44.004,9 €	47.280,9 €	50.987,0 €
Técnicos comerciales de negocio	32.065,7 €	33.866,4 €	36.081,4 €
Técnicos y administrativos de SSCC	33.038,7 €	35.313,8 €	38.741,1 €

¹No se publica el dato de remuneración media de la Dirección al ser compuesto por 2 personas y por lo tanto ser nominativo. Según consulta a la Agencia de Protección de Datos, los datos de remuneraciones deben figurar como datos disociados y no datos personales ni información que permita identificar a una persona, si bien queda a disposición de los verificadores.

Cajaviva Caja Rural ha revisado las **descripciones de puestos y desarrollado una valoración de puestos de igual valor** de sus personas para dar cumplimiento al requisito legal derivado del artículo 4 del Real Decreto 90/2020 de Igualdad Retributiva. Dicha actualización también ha servido para estructurar las carreras profesionales y ha permitido a la Entidad servir de base para la clasificación y desarrollo profesional, manteniéndose alineado con el proceso de valoración de puestos de trabajo. Durante 2022 se realizaron entrevistas individuales con los diferentes directivos de la Entidad para recopilar la información necesaria de cada uno de los puestos de trabajo de sus equipos, así como las principales funciones. Esto ha permitido elaborar en 2023 el **catálogo de puestos de trabajo** de Cajaviva Caja Rural, el cual será aprobado en 2024.

El documento define las responsabilidades, tareas y requisitos de cada puesto en la Entidad con un objetivo doble, por un lado, indicar de manera clara las expectativas del puesto a los empleados, y por otro, facilitar el reclutamiento y selección de personal. En el documento se recogen las funciones de cada Área de la Caja, así como para cada puesto; la información general, su misión, las responsabilidades y tareas y el perfil requerido.

La **desconexión digital** es un derecho cuya regulación contribuye a la salud de las personas trabajadoras. La desconexión digital es además necesaria para hacer viable la conciliación de la vida personal y laboral, reforzando así las diferentes medidas reguladas en esta materia. Por este motivo, en el Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito se recogen las acciones y buenas prácticas de desconexión digital y laboral que aplican a los trabajadores de Cajaviva Caja Rural. Durante 2023 se ha ofrecido formación a la totalidad de la plantilla sobre *Conciliación y desconexión digital*, cuyo objetivo fundamental fue aportar las claves para hacer un uso responsable de los medios tecnológicos y dosificar su uso, sabiendo desconectar y analizar y eliminar la dependencia a las diferentes aplicaciones existentes, desconectar del trabajo y disfrutar del tiempo libre.

La Entidad es consciente de la importancia de pulsar las inquietudes de la plantilla, así como de identificar propuestas de mejora. Por este motivo, se continua con la realización de **entrevistas individuales de satisfacción** con personas de las distintas Oficinas, así como de los Servicios Centrales. En 2023, se visitaron 15 Oficinas.

3.2. Organización del trabajo

El **horario laboral** de Cajaviva Caja Rural es de lunes a viernes, de 8:15 a 15:00h, suprimiéndose en 2019 los jueves por la tarde, y estableciéndose una flexibilidad de entrada entre las 8:15 y las 8:30 horas que es compensado diariamente entre las 15:00 y las 15:15 horas, permitiendo una mejor organización y racionalización del tiempo, y a la vez facilitar la conciliación de la vida personal y familiar.

La bolsa de horas pendientes de realizar en cómputo anual para 2023, derivadas del acuerdo firmado con Comité de Empresa, partiendo de una jornada anual de 1.700 horas y la recuperación del horario de los sábados, supone un total de 194,75 horas.

La bolsa de horas resultante de la diferencia entre la jornada laboral diaria hasta completar las 1.700 horas anuales puede ser exigible por las tardes para atender necesidades de servicio, formación, campañas, reuniones de trabajo, picos de trabajo, etc. siempre consensuado con cada responsable de Área /Departamento / Zona /Oficina y atendiendo a las circunstancias personales y familiares de cada persona. En todo caso no puede ser exigible la bolsa de horas durante los periodos vacacionales de julio, agosto, Semana Santa y Navidad, siempre y cuando no concurren circunstancias de carácter excepcional que hagan necesario la exigencia de la bolsa de horas en estos periodos.

Cajaviva Caja Rural dispone de una **política de registro diario de la jornada** para cumplir la obligación establecida por Ley de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. La política tiene como propósito realizar un control efectivo de la jornada y de la realización de horas extraordinarias. Sirve también para una adecuada planificación y adecuación del trabajo y objetivos de los departamentos y empleados. De modo complementario y para el caso de efectuarse horas extraordinarias, la política sirve para cuantificar volumen y coste de las horas extraordinarias, así como para tomar las medidas necesarias para su reducción efectiva en caso de que el número sea significativo. El registro diario de jornada es compatible con la conciliación de la vida laboral y familiar, respetándose posibles acuerdos individuales, así como, la flexibilidad establecida en el Acuerdo de Jornada de carácter colectivo. A través de la Intranet todas las personas de la Entidad disponen de la herramienta Control registro de la jornada.

Nº horas trabajadas	2021	2022	2023
Hombres	252.038	264.850	280.717
Mujeres	162.459	176.566	195.640
Global	414.497	441.416	476.357
Nº horas absentismo	2021	2022	2023
Hombres	3.804	4.008	7.081
Mujeres	6.098	10.003	8.805
Global	9.901	14.010	15.886

Tasa de absentismo laboral¹	2021	2022	2023
Hombres	1,5%	1,5%	2,5%
Mujeres	3,8%	5,7%	4,5%
Global	2,4%	3,2%	3,3%

¹(Horas absentismo / horas trabajadas) * 100

Permisos parentales	2021	2022	2023
<i>Empleados que han tenido derecho a permiso parental</i>			
Global	16	16	23
Hombres	7	7	12
Mujeres	9	9	11
<i>Empleados que se han acogido al permiso parental</i>			
Global	16	16	23
Hombres	7	7	12
Mujeres	9	9	11
<i>Empleados que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental</i>			

Permisos parentales	2021	2022	2023
Global	13	13	21
Hombres	7	6	12
Mujeres	6	7	9

Tasa de regreso al trabajo tras permiso parental	2021	2022	2023
Hombres	100,0%	85,7%	100,0%
Mujeres	66,7%	77,8%	81,8%
Global	81,3%	81,3%	91,3%

Las dos mujeres que no han regresado al trabajo tras su permiso parental, se debe a que han solicitado una excedencia por cuidado de hijos con derecho a reserva de puesto de trabajo.

3.3. Salud y Seguridad

Cajaviva Caja Rural dispone de un **Servicio de Prevención Ajeno**, tal y como dispone la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 (art.31) y en el reglamento para los Servicios de Prevención (art. 10), cubriendo las cuatro especialidades en salud y seguridad laboral:

- Seguridad y Salud en el trabajo.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Medicina del Trabajo.

La Entidad trabaja de manera conjunta con el Servicio de Prevención Ajeno para llevar a cabo la prevención de la compañía. El documento que recoge el sistema preventivo es el **Plan de Prevención** en el cual se detallan y recogen los distintos puntos a integrar y cómo desarrollarlos:

- Política.
- Procedimientos.
- Formación.
- Información.
- Medidas de Emergencia y Evacuación.
- Vigilancia de la Salud.

Existen otros Manuales o Procedimientos que dependiendo de otros Departamentos quedan integrados en el Plan como son:

- Procedimiento de acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Manual de respuesta ante actos antisociales.

Cajaviva Caja Rural dispone de 2 Comités de Seguridad y Salud, Comité Norte y Comité Sur, realizando reuniones de manera periódica.

La **evaluación de riesgos y emergencias** es el pilar fundamental para la consecución e integración de la prevención. Todas las sedes disponen de evaluación inicial que se actualiza de forma cuatrienal, según planificación, o cuando se realiza una modificación en la oficina (obras, cambio de puestos, etc.). En 2023, se han realizado 25 evaluaciones de riesgos y se han realizado 2 simulacros en oficinas.

La Entidad cuenta con datos de las mediciones ambientales de cada sede, iluminación, temperatura y humedad. Estos valores ambientales se revisan periódicamente, junto con la actualización de las Evaluaciones de Riesgos. De acuerdo con los datos obtenidos y en función de las medidas de las planificaciones recomendadas por el Servicio de Prevención Ajeno se toman las acciones oportunas.

Cajaviva Caja Rural dispone de contratos para realizar los **mantenimientos y revisiones de las instalaciones** de acuerdo con la normativa de cada caso:

- Sistemas de climatización: periodicidad bianual.
- Sistemas antiincendios: periodicidad anual.
- Sistemas de elevación de personas: periodicidad cuatrimestral.
- Instalaciones eléctricas: OCA´s con periodicidad quinquenal.

De igual forma, se realizan otros mantenimientos como son de las instalaciones relativas a la Seguridad Privada en oficinas, equipos de trabajo, etc.

De acuerdo con los principios de **ergonomía** y siguiendo las pautas indicadas en las evaluaciones de riesgos, así como las medidas de las planificaciones Cajaviva Rural pone a disposición de los empleados reposapiés, reposamuñecas tanto para ratones como para teclado, cascos, alfombrillas y sillas ergonómicas. La reposición o solicitud de cualquiera de estos elementos se realiza a través de la aplicación de la intranet, siendo enviado a las oficinas mediante la valija interna o con los proveedores. Durante la actualización de las evaluaciones oficinas se informa e indica a los trabajadores la postura ergonómica que han de tener durante la jornada laboral.

A nivel de **psicosociología** se ha realizado la primera fase de la actualización de la Evaluación de Riesgos Psicosociales existente, ampliando en esta ocasión el alcance para toda la plantilla. Para llevar a cabo esta evaluación se ha contratado los servicios de una empresa externa y se ha preparado un proyecto con los Comités de Seguridad y Salud. Se ha formado un grupo de trabajo paritario entre trabajadores y empresa que será el que coordinará los trabajos con el proveedor antes de comunicar cualquier resultado a los trabajadores y a la Dirección. El proyecto se divide en 2 fases, en la primera fase se ha realizado una encuesta online y los resultados se han plasmado en un informe que se pondrá en común primero con el grupo de trabajo creado para la realización del informe y posteriormente se le hará llegar a todos los trabajadores. En una segunda fase, ya para el año 2024, se procederá a realizar grupos de trabajo con trabajadores voluntarios para matizar los resultados y concretar las medidas a proponer a la Dirección.

Cajaviva Caja Rural realiza los **reconocimientos médicos** con periodicidad anual, ofertando a todos los empleados la realización de este. En el caso de que renuncien se dispone de la evidencia escrita. Por otro lado, se oferta igualmente a toda la plantilla la vacunación de la gripe, procediendo a la vacunación de los empleados que sí opten por ella.

El **control de la accidentabilidad** se lleva a cabo por el departamento de Personas, siendo comunicado al departamento de Servicios Generales por si fuera necesario realizar una nueva evaluación de puesto o lugar de trabajo, siempre bajo la supervisión del Servicio de Prevención Ajeno. Durante el 2023 han tenido lugar tres accidentes, uno en el propio centro de trabajo y dos in itinere, de los cuales uno sí fue con baja.

Accidentes laborales por género	2021	2022	2023
<i>Accidentes laborales mortales</i>			
Total	0	0	0
Hombres	0	0	0

Accidentes laborales por género	2021	2022	2023
Mujeres	0	0	0
<i>Accidentes laborales con grandes consecuencias</i>			
Total	0	0	0
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
<i>Accidentes laborales leves</i>			
Total	2	1	3
Hombres	1	1	1
Mujeres	1	0	2

Tasas de accidente laboral ¹ (base 200.000 horas trabajadas)	2021	2022	2023
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	0	0	0,00
Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	0	0	0,00
Tasa de lesiones por accidente laboral leve	0,97	0,45	1,26

¹Nº accidentes/horas trabajadas*200.000 horas.

Jornadas perdidas por accidente laboral	2021	2022	2023
Total	0	0	0
Hombres	0	0	26
Mujeres	0	0	0

Índice gravedad accidentes laborales ¹	2021	2022	2023
Total	0,00	0,00	0,05
Hombres	0,00	0,00	0,09
Mujeres	0,00	0,00	0,00

¹Nº jornadas perdidas/nº horas trabajadas*1.000

Dolencias y enfermedades laborales	2021	2022	2023
<i>Fallecimientos resultantes de una dolencia o enfermedad laboral</i>			
Total	0	0	0
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
<i>Trabajadores con dolencias y enfermedades laborales</i>			
Total	0	0	0
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0

3.4. Relaciones sociales

El Convenio Colectivo con el cual están cubiertas el 100% de las personas de Cajaviva Rural es el XXII Convenio Colectivo Estatal de Sociedades Cooperativas de Crédito, firmado el día 17 de septiembre de 2021. En diciembre se constituyó la mesa negociadora para negociar el nuevo Convenio Colectivo.

Cajaviva Caja Rural cuenta con órganos de representación legal de los trabajadores representados en los Comités de Empresa de Burgos y de Segovia. La Entidad mantiene un diálogo continuado realizando reuniones periódicas.

En el año 2023, en el marco de las relaciones sociales, se han abordado temas como determinados artículos del Convenio Colectivo, los objetivos comerciales e incentivos, la comunicación interna y otros asuntos que afectan a las personas de la Caja.

Tal y como se establece en los Estatutos de la Entidad y en la legislación vigente, la Caja cuenta con la figura del **Consejero Laboral**, representante de los trabajadores en el Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural, participando en dicho órgano con el mismo periodo de mandato y régimen que el resto de los Consejeros.

Los representantes legales de los trabajadores también participan en el **Comité de Salud y Seguridad Laboral**, realizándose reuniones periódicas. En 2023 se ha continuado realizando formación por centros de trabajo en materias de primeros auxilios y medidas de emergencia para toda la plantilla.

3.5. Formación

Cajaviva Caja Rural define todos los años un **Plan de Formación** para impulsar el desarrollo del talento en las personas de la Entidad y la mejora del desempeño de las funciones asociadas al puesto. Para definir dicho plan se realizan entrevistas con los responsables de Área / Departamento, se evalúan los aspectos técnicos y normativos propios del puesto, se identifican las necesidades concretas de las personas a través de las evaluaciones de desempeño y se alinea con el negocio.

A continuación, se detallan las 6 líneas del Plan de Formación, así como las principales temáticas abordadas para cada una de ellas:

1. Recertificaciones y Formación continua:

- Programa Recertificación Certificación MiFID II.
- Programa Recertificación Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI).
- Formación Reciclaje RGA.

2. Cumplimiento Normativo:

- Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Programa de formación para miembros del Comité Mixto de Auditoría y Riesgos.
- Formación Riesgos Climáticos.
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Selección Manual de Efectivo.
- Prevención de Riesgos Laborales (Formación de emergencias y evacuación; Riesgos en el puesto de trabajo).
- Igualdad de oportunidades y conciliación (Lenguaje inclusivo y Conciliación y desconexión digital).
- Atención especial a personas mayores.
- Ciberseguridad.
- Sostenibilidad financiera.

3. Plan comercial y negocio

- Seguros.
- Plan de formación asesoramiento Banca Personal.
- Programa Comercial Seguros de Empresas.
- Formación sobre el terminal financiero.
- Comercio exterior.
- Medios de pago con enfoque a negocio.

4. Digitalización:

- Competencias digitales (Tablas dinámicas, Microsoft 365 y PowerBI)
- Programa Banca Digital.
- Publicidad Digital.

5. Desarrollo Profesional y Talento:

- Programa de Liderazgo inclusivo e Intergeneracional.
- Programa lideramos para mujeres.
- Máster Control de Gestión Avanzado.
- Gestión del Cambio.
- Mind Mapping.
- Claves del éxito profesional.
- Itinerario Habilidades personales.

6. Formación Servicios Centrales:

- Gestión del Riesgo y de las posiciones irregulares y la morosidad.
- Programa Riesgos de Pymes.
- Riesgo operacional avanzado.
- Programa gestión Riesgos con Terceros.
- Programa formación sobre Capital Regulatorio.
- Gestión bancaria para no bancarios.
- Fraude Digital.
- Revolving.

Nº de horas de formación al año	2021	2022	2023
Global	18.728	18.788	19.746
Hombres	11.388	10.170	10.767
Mujeres	7.340	8.618	8.979

Media de horas de formación al año por empleado	2021	2022	2023
Global	68,6	68,3	70,5
Hombres	68,6	61,6	65,3
Mujeres	68,6	78,3	78,1

Los responsables con equipos a su cargo realizan, con carácter anual, una **evaluación del desempeño** de estos. Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan en base al cumplimiento de los valores corporativos. Todas las personas de la Caja salvo Dirección y los jubilados parciales son evaluados. Las evaluaciones de desempeño de este año se iniciaron en diciembre. En base a los resultados obtenidos, se identificarán aquellos aspectos sobre los que realizar diferentes acciones de mejora a lo largo de 2024. Todas las personas de la Entidad realizan la evaluación de desempeño, a excepción de la Dirección y de los jubilados parciales.

% de evaluaciones periódicas	2021	2022	2023
Global	96,7%	97,5%	97,5%
<i>Por género</i>			
Hombres	95,2%	95,8%	95,8%
Mujeres	99,1%	100,0%	100,0%
<i>Por categoría laboral</i>			
Dirección	0,0%	0,0%	0,0%

% de evaluaciones periódicas	2021	2022	2023
Mandos superiores	92,3%	100,0%	100,0%
Mandos intermedios	100,0%	98,6%	98,7%
Técnicos comerciales de negocio	96,8%	98,1%	98,1%
Técnicos y administrativos de SSCC	96,7%	96,7%	96,7%

3.6 Accesibilidad

En marzo de 2023, Cajaviva Caja Rural ha solicitado al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la **declaración de excepcionalidad** por no cumplir la cuota del 2% a favor de trabajadores discapacitados. El motivo es la dificultad para incorporar trabajadores con discapacidad a la plantilla de la Entidad al haberse declarado por parte de la Oficina de Empleo de Segovia la inexistencia total de demandantes para cubrir la oferta presentada por la empresa. Dicha resolución se ha resuelto de manera favorable durante un periodo de tres años, proponiéndose como medidas alternativas la realización de una donación monetaria para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad y la contratación de suministro de materias primas, maquinaria o bienes de equipo a la entidad Vistalia Integración, S.L.

Las asociaciones *Apadefim, Ampros, Apace y Asociación La Calzadas* han sido las asociaciones elegidas para destinar las donaciones de 2023.

Número de empleados con discapacidad	2021	2022	2023
Global	1	1	1
Hombres	1	1	1
Mujeres	0	0	0
% plantilla	0,4%	0,4%	0,4%

Todas las obras nuevas realizadas en las oficinas de Cajaviva Caja Rural en cumplimiento de la normativa actual, son conformes en cuanto a accesibilidad, requisito indispensable también, para la obtención de la necesaria licencia ambiental por parte de los ayuntamientos responsables.

Para el resto de las oficinas, las actuaciones de accesibilidad se engloban dentro de un proceso de mejora y renovación general de oficinas, en el que se incluye la sustitución de cajeros, soportes de comunicación, pintura, accesibilidad, mobiliario y eficiencia energética.

3.7 Igualdad

Cajaviva Caja Rural dispone de un **Plan de Igualdad 2019 – 2023** para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Entidad. Conseguir la igualdad real supone no solo evitar las discriminaciones por razón de sexo, sino también la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la Entidad, la promoción, la formación, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, las condiciones de trabajo y la remuneración. Para la elaboración de este Plan se realizó un diagnóstico de la situación y distribución de las mujeres y hombres en la Entidad para detectar los identificadores de posibles discriminaciones y desigualdades. En noviembre se ha constituido la comisión de negociación del nuevo Plan, prorrogándose el anterior hasta la firma del nuevo Plan.

En enero de 2022 se realizó la adaptación del **Plan de Igualdad** a las exigencias de los Reales Decreto 901/2020 y 902/2020 del 13 de octubre, siendo consensuada con

la Representación Legal de los Trabajadores y presentada al Comité de Empresa. Dicha adaptación consistió en la actualización del **Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y el Acoso por razón de Sexo** de Cajaviva, aprobado en la Comisión Permanente de Igualdad de Cajaviva en diciembre de 2021. Con dicho protocolo, Cajaviva Caja Rural manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia en toda la Caja de conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo, así como su voluntad expresa de adoptar una actitud proactiva tanto en la prevención del acoso, sensibilización e información de comportamientos no tolerados por la empresa, como en la difusión de buenas prácticas e implantación de cuantas medidas sean necesarias para gestionar las quejas y denuncias que a este respecto se puedan plantear, así como para resolver según proceda en cada caso.

Asimismo, se realizó una **Auditoría Retributiva** para cumplir con la obligación del **Registro Retributivo**. Como resultado de los resultados presentados y en el ámbito negociado de adaptación del **Plan de Igualdad**, se propusieron medidas para la corrección y prevención de las desigualdades observadas.

La Caja dispone y difunde a todas sus personas de una **Guía de Lenguaje Inclusivo**, que sirve de instrumento útil y sencillo para aclarar las dudas planteadas en la utilización de un lenguaje igualitario.

Cajaviva Caja Rural dispone de una **Comisión Permanente de Igualdad y Oportunidades**, paritaria y compuesta por representantes de la empresa y representantes de las organizaciones sindicales, cuyo objetivo es efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en el Plan.

A finales de 2023, se ha realizado una encuesta sobre las barreras profesionales para las mujeres. Una vez analizados los resultados, las acciones de mejora identificadas se incluirán en el nuevo Plan de Igualdad.

Adicionalmente, este año se ha realizado también una formación en *Liderazgo inclusivo e intergeneracional* con el objetivo de entender cómo son, piensan y sienten los profesionales según su generación, cómo mejorar los flujos de comunicación y cómo utilizar herramientas para alinear una convivencia intergeneracional tan necesaria como inevitable.

Nº de casos de discriminación	2021	2022	2023
	0	0	0

Brecha salarial ¹	2021	2022	2023
	22,0%	21,8%	22,9%

¹(Remuneraciones medias hombres - Remuneraciones medias mujeres) / Remuneraciones medias hombres)

Adicionalmente, el **Código Ético y de Conducta** de Cajaviva Caja Rural establece claramente los comportamientos éticos y las conductas con los que la Caja está comprometida en sus relaciones, y constituye junto con el Plan de Igualdad pilares fundamentales para una adecuada gestión de la Entidad.

En agosto de 2022, Cajaviva Caja Rural firmó la **Carta de la Diversidad** para el periodo 2022 - 2024, una carta compromiso de 10 principios por el que se asume el compromiso de fomentar los principios fundamentales de la igualdad, diversidad e inclusión. Los 10 principios asumidos son:

1. Construir una plantilla diversa.
2. Promover una cultura inclusiva.
3. Promover procesos de selección y promoción sin sesgos.
4. Comunicar internamente este compromiso.
5. Invitar a proveedores a sumarse al Charter Europeo.
6. Comunicar internamente este compromiso.
7. Invitar a proveedores a sumarse al Charter Europeo.

4. Promover políticas de conciliación personal y laboral.
5. Reconocer la diversidad de los clientes.
8. Comunicar externamente este compromiso.
9. Difundir buenas prácticas y resultados obtenidos.
10. Sensibilizar transversalmente sobre Diversidad e Igualdad.

4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos

Cajaviva Caja Rural está comprometida con el respeto a la dignidad y los derechos humanos, como se recoge en su **Código Ético y de Conducta**. Las personas de la Entidad deben respetar las normas internacionales sobre los derechos y libertades fundamentales y en concreto la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo.

En lo referente al trabajo forzoso o explotación infantil, no existe casuística en ninguno de los centros de Cajaviva Caja Rural que indique la necesidad de adoptar medidas distintas de las que actualmente se llevan a cabo en esta materia, en estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente y de los principios que rigen las relaciones en la empresa.

La Entidad no ha recibido denuncias por casos de vulneración de derechos humanos en el periodo objeto del informe.

5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno

El **Código Ético y de Conducta** constituye la expresión formal de los comportamientos y principios éticos de Cajaviva Caja Rural. El Código Ético y de Conducta se dirige y vincula al Consejo Rector, al Director General, al Director General Adjunto, Directivos y personal laboral y asimilado de la Entidad, cualquiera que sea su modalidad contractual y lugar de desempeño del trabajo.

La actuación indebida de un solo empleado puede llegar a poner en riesgo en un corto periodo de tiempo la reputación que la Caja ha adquirido en el mercado. De esta manera, las personas de Cajaviva Caja Rural deben aceptar y seguir en su conducta los comportamientos y principios de actuación descritos en el Código.

Los incumplimientos de la regulación vigente penal, y de los principios éticos y pautas de conducta recogidos en el Código son considerados no solo infracciones susceptibles de sanciones disciplinarias de acuerdo a la normativa laboral vigente, sino también, tal como recoge la regulación vigente, infracciones que conlleven penas de multa, cárcel, o reclamaciones por daños y perjuicios. Para los miembros del Consejo Rector y Alta Dirección, además de estar sujetos a la regulación vigente, también deben cumplir lo establecido en la normativa específica reguladora de las exigencias de honorabilidad comercial y profesional a la que están obligados.

El Consejo Rector y el Comité de Dirección y el Responsable de Compliance de Cajaviva Caja Rural realizan todas las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de lo contenido en el Código Ético y de Conducta.

Paralelamente, el Código Ético y de Conducta de Cajaviva Caja Rural tiene además como objetivo facilitar a los empleados el conocimiento de aquellas conductas que puedan llegar a calificarse como delito.

Uno de los objetivos que marca el Código Ético y de Conducta de Cajaviva Caja Rural es la transmisión de confianza a sus clientes y a la sociedad en general. Para poder cumplir con este objetivo, es necesario actuar de manera ética cumpliendo así con las expectativas de los clientes que permitirá afianzar la relación. En este sentido, en Cajaviva Caja Rural fue revisado en 2022 el **Reglamento Interno de Conducta (RIC)**, del que forman parte:

- Reglamento Interno de Conducta (RIC1).
- Política de Gestión de Información de Mercados (RIC2).
- Política de Conflicto de Interés (RIC3).

Este Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores es una extensión del Código Ético y de Conducta y por tanto pretende plasmar el compromiso de la Entidad con el comportamiento ético y responsable en la actividad realizada tanto por la Entidad como por sus empleados en los Mercados de Valores.

El objeto de este Reglamento es regular las actuaciones de Cajaviva, sus órganos de gobierno y sus empleados conforme a la normativa vigente en materia de abuso de mercado, de manera que se fomente la transparencia en los mercados de valores y salvaguardando en todo momento los intereses de los usuarios de dichos mercados.

Para realizar el seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, la Entidad cuenta con un Órgano “Ad hoc” de Seguimiento del RIC.

El **Canal de Denuncias operativo durante el ejercicio**, es el mecanismo para identificar de forma anticipada cualquier irregularidad o posible delito que pudiera acometerse en el seno de la Entidad. Para ello está disponible para todos los

empleados de la Caja una aplicación informática reglada y confidencial, para comunicar cualquier potencial incumplimiento que emanen del Código Ético y de Conducta. En el año 2023 Cajaviva Caja Rural no ha recibido ninguna denuncia a través de los diferentes canales habilitados para ello.

Todas las personas de la Entidad deben mantener una actitud colaboradora y responsable en la identificación de situaciones de potencial incumplimiento de los principios éticos y normas de conducta contenidos en este documento y comunicarlas a través del Canal de Denuncias al Responsable de Compliance.

En virtud de la Ley 2/2023, de **protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción**, se elevó en mayo de 2023 al Consejo Rector la nueva “Política de Información de Irregularidades y Protección de los Informantes” y el “Procedimiento General del Sistema Interno de Información (SII)” que tienen como objetivo principal proteger a quien informe de acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa.

Tal como establece la ley, el objetivo es proteger a quien informe de acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

El alcance de esta política aplicará a todas las personas que informen sobre cualquier acción u omisión de las infracciones, entre ellas:

- Ejecutivos y personal de la Caja.
- Consejeros y socios de la Caja.
- Autónomos que presten servicios a la Caja.
- Personas que trabajan para contratistas, subcontratistas o proveedores, que mantengan una relación contractual o de negocio con la Caja.
- Personas que obtuvieran la información en el marco de una relación laboral ya finalizada.
- Voluntarios, becarios, trabajadores en proceso de formación.
- Candidatos que hayan obtenido la información en el proceso de selección.
- Representantes legales de los trabajadores en el ejercicio de las funciones de asesoramiento y apoyo al informante.
- Compañeros o familiares del informante.

La Política establece la implementación del **Sistema Interno de Información (SII)**, responsabilidad del Consejo Rector, que se constituye como el cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones previstas en la Ley. El SII comprende: Canal Interno, Designación del Responsable del SII y Procedimiento General del SII.

Este SII está establecido de forma segura garantizando la confidencialidad de la identidad del informante y personas relacionadas e integra los distintos canales internos de información que puedan existir en la Entidad.

El Canal Interno de Información, cuya puesta en marcha está prevista en marzo de 2024, permite la presentación de comunicaciones verbales o por escrito, o de ambos modos y también, a solicitud del informante, mediante reunión presencial en el plazo máximo de 7 días. El Canal Interno permite de igual manera, la presentación y posterior tramitación de comunicaciones anónimas.

El Consejo Rector ha designado un responsable del SII. El Responsable del SII desarrolla sus funciones de forma independiente y autónoma, siendo entre otras las siguientes:

- Elaborar y publicar cuantas políticas, procedimientos, sean necesarios para asegurar el cumplimiento de la Política de Información de Irregularidades y

Protección de los Informantes y la implantación y operación eficaz del Sistema de Información Interno de la Caja.

- Dar instrucciones y solicitar cuantas informaciones resulten necesarias para asegurar la protección de los informantes en todo el ámbito de Cajaviva Caja Rural.
- Disponer y gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para alcanzar los objetivos establecidos.

El Consejo Rector será competente de la aprobación del Procedimiento General del SII.

A todas las incorporaciones de la Entidad se les hace entrega del **Manual de Acogida** de Cajaviva Caja Rural, dejando constancia de que lo han recibido y de que son conocedores de su contenido. Dicho manual está disponible para toda la plantilla en la intranet y cualquier actualización es comunicada a toda la plantilla.

En el manual de acogida se incluyen los siguientes documentos:

- Política de Cumplimiento penal.
- Código Ético y de Conducta.
- Reglamento de Canal de Denuncias.
- Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (ver capítulo 1.4 Control del Riesgo y Cumplimiento normativo).
- Manual de Normativa Interna.
- Procedimiento de suscripción de aportaciones al Capital Social.
- Política relativa al personal relevante para la prestación de servicios de inversión.
- Política Global de Desplazamientos.
- Política Registro Diario de la Jornada.
- Reglamento General de Protección de Datos (Comunicado de Confidencialidad, vídeo formativo de protección de datos, etc.).
- Prevención de Riesgos Laborales (Manual de Información y Formación en Prevención de Riesgos Laborales, etc.).
- Seguridad (Manual Básico de Seguridad en Oficinas, Manual de respuestas antisociales, Protocolo de Acción contra el acoso).
- Manual básico de CRM.
- IRIS.

En el año 2022 el Reglamento Interno de Conducta se incluyó dentro del Manual de Acogida.

La plantilla de Cajaviva Caja Rural recibe periódicamente formación sobre la lucha contra la corrupción y el soborno. Anualmente, el Órgano de Control Interno (OCI) presenta el Plan de formación en Prevención de Blanqueo de Capitales, en cumplimiento de la normativa vigente y las mejores prácticas señaladas por el supervisor, que tiene como objetivo último lograr una cultura corporativa para prevenir el riesgo del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

En 2023, se formó a los siguientes colectivos en Prevención de Blanqueo de Capitales:

- Nuevas incorporaciones.
- Personal en prácticas/ becarios.
- Jefes de Zona y Directores de Oficina.
- Consejero especialista en PBC.

No se han identificado ningún caso de corrupción confirmado, y, por tanto, no se ha emprendido ninguna acción al respecto.

6. Información sobre la sociedad

6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo

Cajaviva Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, tiene como objeto social atender a las necesidades financieras de sus socios, por tanto, se encuentra íntimamente ligada a la economía social, lo cual supone un compromiso, en términos de aplicación, de los valores cooperativos: cercanía, flexibilidad, adhesión abierta y voluntaria, participación de los socios, apoyo al desarrollo económico del entorno, promoción cultural y social, promoción del cooperativismo, educación y formación.

Para cumplir con estos compromisos, Cajaviva Caja Rural consignó en el presupuesto del **Fondo de Educación y Promoción** el 15% de los excedentes disponibles del ejercicio 2.023. Este porcentaje se ha reducido respecto al 20% de años anteriores. Este cambio, reflejado en los estatutos, se ha hecho para reforzar la solvencia de la Entidad y porque debido al crecimiento que están teniendo los resultados permite que las cantidades destinadas a dicho FEP se puedan mantener en términos absolutos, y evolucionar al alza con el crecimiento de la Caja. Cabe señalar que este importe fijado en los Estatutos Sociales, es superior a la obligación legal existente de destinar el 10%, lo cual deja fuera de toda duda, la vocación y compromiso social con el entorno local.

Desde hace una década el Grupo Caja Rural visibiliza su pertenencia al tercer sector en el Día Solidario al que Cajaviva Caja Rural se une para ayudar a aquellas personas con más necesidades.

En esta jornada solidaria los casi 300 empleados de Cajaviva en sus 88 oficinas, ubicadas en Burgos, Segovia, Valladolid, Palencia, Ávila, Cantabria y Lérica demuestran su compromiso con los valores cooperativos y con el desarrollo del entorno al que pertenecen, vistiendo una camiseta verde, con el objetivo de incrementar la contratación de pólizas de seguros porque ese día el 20% del importe contratado se destina a diferentes proyectos de carácter social.

En estos diez años el Grupo ha conseguido recaudar más de 700.000 euros destinados a diferentes proyectos en los que han sido protagonistas el equipo ciclista Caja Rural-Seguros RGA y los 9.300 empleados del Grupo de Cooperativas de Crédito.

En la edición de 2023 el objetivo fue recaudar fondos para cubrir las necesidades básicas de aquellas personas en riesgo de exclusión, prioritariamente la alimentación, colaborando con las instituciones y asociaciones locales que trabajan en ello (economatos, bancos de alimentos, ONG's, etc.) ubicadas en sus áreas de influencia.

Las **principales actuaciones del Fondo de Educación y Promoción** de Cajaviva Caja Rural han sido las siguientes:

- **Actividades con socios.** Cajaviva Caja Rural da cumplida cuenta de sus actividades y expectativas a sus socios, a través de la publicación anual InfoCajaviva. En dicha comunicación, se informa de las principales actuaciones y tendencias, favoreciendo un conocimiento más directo de la actividad, las personas y, en definitiva, el espíritu de la Caja, sus valores cooperativos y la traducción a hechos de éstos por parte de la Entidad.
- **Organismos y promoción del cooperativismo.** Desde su origen, la Caja viene colaborando con múltiples instituciones y organismos para mejorar el entorno social y profesional, así como para fomentar el cooperativismo. Por ello, la Entidad ha trabajado en la organización y el apoyo de diferentes iniciativas y es miembro de las siguientes instituciones: UNACC (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito), AEER (Asociación Española de Cajas Rurales),

UCAR (Unión Regional de Cooperativas de Crédito de Castilla y León) y URCACYL (Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León).

- **Actuaciones con el entorno.** Cajaviva Caja Rural apoya de manera decidida aquellas iniciativas que se centran en el desarrollo integral de las personas más vulnerables y colabora con asociaciones que trabajan para facilitar la inclusión plena en la sociedad de personas con discapacidad para que así puedan gozar de una autonomía personal. Ese apoyo se hace patente en la colaboración con los programas de formación e inserción laboral de asociaciones como APADEFIM, APACE Burgos, AMPROS Cantabria o la Asociación Las Calzadas, entre otros, a los que Cajaviva Caja Rural destina cada año cerca de 40.000 euros.

Además de la integración social y profesional de las personas con discapacidad, Cajaviva Caja Rural ha realizado en el año 2023 otras actuaciones con el entorno en los ámbitos empresariales, culturales y del deporte. Algunas de estas acciones han sido:

- Organización jornada informativa de las novedades de la PAC 2023 – 2027, con el objetivo de dar la máxima información sobre la nueva tramitación y los aspectos más importantes a tener en cuenta en el nuevo modelo de ayudas.
- Patrocinador oficial, por primera vez, del festival Sonorama Ribera que celebró su 25 aniversario, convirtiendo a Aranda de Duero en el epicentro musical de la península, en una iniciativa que genera riqueza y pone en valor a la provincia, con un impacto económico y mediático en la comarca, que supera los 33 millones de euros.
- Colaboración, junto a Fundación Caja Rural de Burgos, en la 56ª edición del Certamen Nacional de Acordeón y el 3ª Certamen de Acordeón Splash que se celebraron por segunda vez en Santander.
- Venta de Lotería Solidaria, que se realiza desde hace más de una década a favor de Banco de Alimentos, contando con la implicación de los empleados de la Entidad. En la Navidad de 2023 se han entregado 10.000 euros.
- Colaboración, junto a la Fundación Caja Rural de Burgos y el Cabildo de la Catedral de Burgos, en la puesta en marcha de una nueva propuesta turística dentro de la Seo burgalesa. En ella, los visitantes pueden acceder a través de una experiencia inmersiva de realidad virtual a la parte alta de la Catedral gracias al proyecto desarrollado por un equipo multidisciplinar de la Universidad de Burgos.
- Organización de la XII Carrera popular y Marcha solidaria Caja Rural contra el cáncer. Se ha convertido en una de las citas más destacadas en el calendario del deporte segoviano que año a año se ha consolidado gracias a su extraordinaria participación. Cajaviva y Fundación Caja Rural de Segovia visibilizan su compromiso con aquellos colectivos más vulnerables y que más ayudan necesitan por parte de la sociedad. A su fin solidario también hay que añadir su vertiente educativa y de fomento de hábitos de vida saludables. Es por ello por lo que los más pequeños también pudieron participar en pruebas preparadas exclusivamente para ellos, convirtiéndose así en un evento para toda la familia.
- Organización de la X 10KM Cajaviva, donde las calles de la capital burgalesa fueron el escenario de la décima edición de la carrera con más de 1.000 corredores de todas las edades. Como viene siendo tradición desde que se pusiese en marcha la prueba, esta cita también una vertiente solidaria ya que, la recaudación de su dorsal 0, sirve para dar cobertura a diferentes asociaciones, en este caso, a la Banco de Alimentos de Burgos.

- Desde hace una década, Cajaviva, a través de la Unión de Cajas Rurales de Castilla y León (UCAR), colabora con la Federación de Baloncesto de Castilla y León para fomentar la excelencia deportiva a través del Programa Regional de Detección de Talento que se desarrolla en cada una de las provincias del entorno operativo de la Entidad, y pretende descubrir, impulsar y retener a niños y niñas con aptitudes deportivas que podrían llegar a ser embajadores deportivos en el futuro.

Por su propio origen, Cajaviva desarrolla su actividad en parámetros que persiguen la sostenibilidad en todos sus ámbitos. En el marco de su preocupación por el entorno, ha incorporado en su ideario comportamientos e instrucciones explícitas a la plantilla para reducir su huella de carbono. La más relevante es la creación del **“Bosque Cajaviva”**, que nace a lo largo de 2023 en poblaciones de Burgos y Segovia, con la plantación de más de 2.550 árboles de especies autóctonas que permitirán compensar las emisiones de CO₂, que no se pueda evitar, a través del programa de buenas prácticas de todos los que forman la Entidad.

- Formación:** Facilitar la formación continua de aquellas personas que forman parte de Cajaviva Caja Rural se traduce también en un mejor conocimiento del entorno en el que trabajan y, por lo tanto, un mejor servicio a clientes y socios. A lo largo de 2023, la Entidad ha desarrollado distintas actividades formativas de carácter telemático y presencial enfocadas tanto para los miembros de su Consejo Rector, como para sus trabajadores.
- Fundaciones:** La Entidad contribuye con las Fundaciones de las cuatro Cajas Rurales originarias; Fundación Caja Rural Burgos, Fundación Caja Rural de Segovia, Fundación Caja Cega (Fuentepelayo) y Fundació Caixa Rural Castellidans, dotándolas de fondos para que desarrollen a lo largo de todo el año una larga lista de actividades. Gracias a la actividad derivada de estas Fundaciones se da una cobertura a las necesidades de cada zona geográfica en la que tiene presencia Cajaviva Caja Rural y suponen una herramienta idónea y necesaria para acercarse a la realidad social de cada una de ellas.

Aportaciones a las fundaciones de Cajaviva	2021	2022	2023
Fundación Caja Rural de Burgos	748.996 €	1.246.178 €	1.246.006 €
Fundación Caja Rural de Segovia	241.095 €	419.110 €	420.654 €
Fundación Caja Cega (Fuentepelayo)	38.000 €	38.000 €	38.000 €
Fundació Caixa Rural Castellidans	3.000 €	3.000 €	3.000 €
Total	1.031.091 €	1.706.288 €	1.707.660 €

- Otros:** Se incluyen los gastos relacionados con la gestión de inmuebles asociados a la Actividad del FEP y otros gastos menores.

Conceptos del Fondo de Educación y Promoción	2021	2022	2023
Actividades con Socios	22.309 €	34.757 €	34.121 €
Organismos y Promoción Cooperativismo	128.727 €	126.403 €	141.774 €

Acciones Entorno	33.050 €	42.447 €	43.767 €
Formación	45.471 €	118.889 €	77.720 €
Fundaciones	1.031.091 €	1.706.287 €	1.707.660 €
Otros	3.872 €	3.872 €	4.003 €
Total	1.264.520 €	2.032.655 €	2.009.045 €

Cajaviva Caja Rural es miembro y participa en diversos **organismos y asociaciones** que permiten ser motor del tejido empresarial de su ámbito de actuación y estar a la vanguardia del conocimiento de su sector empresarial:

- Asociación Española de Cajas Rurales.
- Banco Cooperativo Español.
- Confederación Internacional de Crédito Agrario.
- Denominaciones de Origen de Marcas IGP de productos agroalimentarios de Burgos y Segovia.
- Federación de Cajas Rurales de Castilla y León.
- Federaciones y confederaciones de Empresarios y Jóvenes Empresarios de Burgos y de Segovia.
- Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Instituto Técnico Agrario de Castilla y León.
- Rural Servicios Informáticos.
- Seguros RGA.
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de Cantabria.

6.2. Subcontratación y proveedores

Los principales proveedores de Cajaviva Caja Rural pertenecen, al igual que la Entidad, al Grupo Caja Rural. Estos proveedores son:

- **Rural Servicios Informáticos (R.S.I.)**. Es la empresa del Grupo Caja Rural responsable de la definición e implantación de la estrategia común en todo lo concerniente al tratamiento automatizado de la información de las Cajas Rurales.
- **Banco Cooperativo Español**. Es una Entidad Financiera que presta servicios a las Cajas Rurales asociadas. Es un banco que contribuye a que las Cajas Rurales alcancen una posición de mercado relevante y se beneficien de las sinergias y de las ventajas competitivas del Grupo Caja Rural.
- **Rural Vida S.A. y RGA Seguros General Rural S.A.** Son empresas de compañías de seguros que satisfacen las necesidades de coberturas y que prestan servicio al Grupo Caja Rural.

Cajaviva Caja Rural fiel a su vocación de desarrollo del territorio y de apoyo al mundo rural fomenta la relación con proveedores locales de confianza que están próximos a las distintas poblaciones de su Red de Oficinas.

A continuación, se detalla el número total de proveedores de la Entidad con los que ha tenido actividad en cada ejercicio informado, así como aquellos presentes en las provincias en los que Cajaviva Caja Rural desarrolla su actividad:

Proveedores	2021	2022	2023
Total proveedores	1.047	1.030	967

De Burgos, Segovia, Valladolid, Palencia o Ávila	575	559	506
De Cantabria	113	104	113
De Lérida	19	15	13
% de proveedores locales	67,5%	65,8%	65,4%

Importes de compras a proveedores	2021	2022	2023
Total importe proveedores	19.266.409,5 €	19.826.729,0 €	20.110.934,2 €
De proveedores locales	10.301.245,5 €	10.472.110,2 €	9.391.975,7 €
% de importe de compras a proveedores locales	53,5%	52,8%	46,7%

La relación con los proveedores se recoge en el **Manual de atribuciones para gastos e inversiones**, estableciendo las atribuciones para gastos e inversiones en bienes y servicios, así como las directrices básicas y los procedimientos que han de aplicarse para la adjudicación de obras.

- Atribuciones para gastos:** Se establece una diferenciación básica entre los bienes y servicios recurrentes con contrato, y aquellos que son esporádicos (no recurrentes). Igualmente se especifican unos niveles de atribución especiales para los nuevos contratos o modificaciones de contratos ya existentes. También tienen su apartado propio en el Manual aquellos grupos de gasto que presentan unas atribuciones especiales, como el material de oficina y consumibles de informática, gastos varios (suscripciones de libros, cuotas de asociaciones, donativos, etc.), impuestos y tasas, gastos inherentes a compra/venta inmuebles, adjudicados y recuperación de activos, gastos de notaría, registro y gestoría e informes de tasaciones, quebrantos operativos, facturas de leasing, gastos de representación y desplazamientos, y gastos desplazamientos Consejeros y gastos Asamblea.

En las normas generales que aplican a la autorización se establece que los bienes y servicios recurrentes y no recurrentes deben cumplir las siguientes reglas de contratación:

 - Los bienes y servicios que tengan un presupuesto anual superior a 6.000 €, requieren la presentación de dos presupuestos distintos.
 - El plazo de pago general es el pago contado desde la fecha de aprobación de la factura (mientras se mantenga la situación actual de tipos de interés, pues de lo contrario será a 30 días).
 - Cualquier propuesta de gastos que no cumpla con las reglas generales de contratación debe ser autorizada por la Dirección General, y debe ir acompañado con un informe de estudio del presupuesto.
- Atribuciones para inversiones:** Las adquisiciones de bienes materiales tienen sus propias normas, diferenciándose según la tipología de los mismos, de forma que se especifican los siguientes apartados:
 - Inversiones en Bienes Materiales Ordinarios: Se autorizan previo presupuesto, teniendo en cuenta el nivel de atribuciones establecido, que está restringido a la Dirección General y a la Dirección General Adjunta.
 - Inversiones en Bienes Materiales (adjudicados): El nivel de atribuciones está limitado a la Dirección General, si bien en aquellas operaciones soportadas por una aprobación expresa de la Comisión Ejecutiva no operará límite alguno.
 - Inversiones en FEP: La Dirección General tiene la exclusividad de autorizar cargos derivados de las inversiones asignados al Fondo de

Educación y Promoción. Las inversiones imputables al FEP requieren aprobación de la Comisión Ejecutiva.

- **Procedimiento de adjudicación de obras, bienes y servicios**, distinguiendo entre procedimiento de licitación ordinaria y extraordinaria, y especificando responsables y atribuciones: Se establece una sistemática para la adjudicación de obras, bienes y servicios, teniendo en cuenta las variables necesarias para elegir la opción más transparente y ventajosa para Cajaviva Caja Rural, mediante un proceso de licitación ordinaria (importes inferiores a 300.000€) y licitación extraordinaria (importes superiores a 300.000€, trabajos de gran importancia o relevancia para la entidad, o a petición del Director General). Ambos procesos de licitación constan de las siguientes fases:
 - Invitación al proceso de licitación.
 - Documentación a entregar.
 - Apertura y comparativo de ofertas.
 - Primera ronda de adjudicación (en caso necesario).
 - Propuesta de adjudicación.
 - Adjudicación.
 - Comunicación a contratistas.
- **Órganos con capacidad de modificación del Manual de Atribuciones:** Las modificaciones son competencia del Consejo Rector de la Entidad, aunque para determinados supuestos está delegada esta capacidad en la Comisión Ejecutiva

En la actualidad, no se contemplan cuestiones sociales, de igualdad de género ni ambientales en las atribuciones para gastos e inversiones.

Se está desarrollando un sistema de digitalización y aceptación de facturas y compras que permitirá una mayor agilidad en la tramitación y un mayor seguimiento. Actualmente se encuentra en fase piloto y se espera poder desplegarse a toda la Caja a lo largo de 2024.

Por otra parte, hay que comentar que Cajaviva Caja Rural posee un **gestor interno de incidencias**, en el que el usuario solicita asistencia/petición del elemento o instalación que necesita. Esto llega al departamento de Servicios Generales en forma de correo electrónico con el link de acceso a la plataforma. Una vez recibida la incidencia, se asigna a un proveedor internamente y se le envía el aviso, con indicaciones si es necesario para la actuación a realizar. En la misma plataforma el usuario indica el grado de satisfacción con la acción realizada por el proveedor cuando ha terminado su trabajo.

En septiembre de 2023 se ha actualizado el gestor interno de incidencias, unificando el sistema de ticketing de la Red Comercial y de los Servicios Centrales, dando lugar a la nueva herramienta de comunicación de incidencias SIGPE +, permitiendo gestionar las incidencias de una manera fácil, rápida y con todas las garantías.

Como novedad, con esta nueva herramienta todos los departamentos de Servicios Centrales están incluidos para que desde las Oficinas sea posible remitir sus peticiones y consultas a los mismos. Además, al unificar las 2 herramientas existentes, se facilita la apertura de incidencias y permite una mejor clasificación de las mismas. Para facilitar el uso de la nueva herramienta se han diseñado vídeos explicativos de su funcionamiento.

Gestor de incidencias	2021	2022	2023
Incidencias recibidas	542	611	557

6.3. Consumidores

La relación de Cajaviva Caja Rural con terceros está presidida por el principio de claridad, en virtud del derecho a recibir una información veraz sobre los servicios que se ofrecen, como se recoge en su **Código Ético y de Conducta**. Cajaviva Caja Rural facilita a sus clientes, de forma clara y comprensible, toda la información relevante y oportuna sobre sus operaciones y las propuestas que realice de contratación de productos o servicios. En este sentido, explica todos los aspectos relevantes relativos al servicio, producto u operación financiera de que se trate, especialmente si se refiere a productos financieros de riesgo.

Asimismo, la Caja protege la veracidad de la publicidad sobre los servicios que se ofrecen y rechaza cualquier tipo de práctica publicitaria o difusión de información, por ejemplo, a través de la prensa, que contenga alegaciones falsas o manifieste características inciertas, de manera que sea contraria a los principios de claridad y transparencia. En este sentido, durante el ejercicio 2022, se estableció un plan para revisar todo el contenido publicitario de la Entidad con el fin de asegurar que todas las referencias a la sostenibilidad o factores ASG son consistentes con las decisiones de las políticas y las divulgaciones formales. En el año 2023, el Comité de productos ha realizado la modificación del Manual de Productos para incluir la revisión de productos con criterios ASG que ya realizaba la Entidad, aunque no estaba recogido en el Manual. Adicionalmente, la Entidad está adherida a Autocontrol, organismo de autorregulación para que existan unas garantías de confianza y credibilidad en la publicidad y su objetivo es que la actividad publicitaria se realice de forma veraz, legal, honesta y leal, todo ello en beneficio de los consumidores, de los competidores y del mercado, en general.

La **Política, Manuales y Procedimientos de Protección de Datos** de Cajaviva Caja Rural, fue revisada y actualizada en julio de 2023.

La Política establece los principios y pautas comunes y generales de actuación que deben regir dentro del perímetro de Cajaviva en materia de protección de datos personales, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable garantizando el derecho a la protección de los datos de todas las personas físicas que se relacionan con la Entidad, asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales, procedentes de diferentes fuentes y con fines diversos en función de su actividad empresarial, todo ello en cumplimiento de la Política de respeto de los derechos humanos de la Sociedad.

El Marco de Gobernanza en materia de Protección de Datos está integrado por:

- Consejo Rector
- Delegado de Protección de datos (en adelante DPO), nombrado por el Consejo Rector y comunicado a la autoridad de control. Se trata de una figura regulada en el RGPD cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos. El DPO se ha designado atendiendo a sus cualidades profesionales, la práctica en materia de protección de datos y, su capacidad para desempeñar las funciones de esta figura.
- Función de privacidad, realizadas dentro del Área de Cumplimiento y Control del Riesgo.
- Tecnología y Sistemas.
- Departamento de Servicios Generales.
- Área de Asesoría Jurídica.

- Resto de Áreas, Departamentos, Oficinas. Los empleados de la Entidad y personal externo que intervenga regularmente en el tratamiento de datos personales deben garantizar la seguridad del tratamiento de datos personales durante todo el ciclo de vida del dato. Por ello, todas las personas que intervengan en el proceso de tratamiento deberán observar las medidas técnicas y organizativas establecidas al respecto.

Por su parte el Manual describe aspectos de interés a tener en cuenta en la operativa diaria, facilitando a la Entidad y sus empleados el cumplimiento y adaptación del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), así como de dar cumplimiento al principio de responsabilidad proactiva o accountability recogido en el artículo 5.2 del RGPD.

Finalmente, los procedimientos y protocolos que establecen las pautas y procesos específicos a seguirse dentro de una organización para garantizar el cumplimiento de las normativas y prácticas de privacidad son:

- Política de protección de datos (PD00)
- Manual de protección de datos (PD01)
- Procedimiento de ejercicio de derechos (PD02)
- Protocolo de proveedores (PD03)
- Procedimiento privacidad desde el diseño y por defecto (PD04)
- Procedimiento de gestión y notificación de brechas de seguridad (PD05)
- Metodología de evaluación de impacto relativa a la protección de datos (PD06)
- Proceso operativo registro de actividades de tratamiento (PD07)

Cajaviva Caja Rural dispone de un **Servicio de Atención al Cliente (SAC)** para resolver las quejas y reclamaciones presentadas por los clientes, que estén relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros. En primera instancia los clientes pueden dirigirse a la Red de Oficinas para solucionar cualquier queja o reclamación que quisieran presentar. En caso de que la resolución de la cuestión no fuera satisfactoria para el consumidor, puede presentar su queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente, por correo postal o por correo electrónico.

La Entidad tiene la obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes, en el plazo de dos meses desde su presentación en el Servicio de Atención al Cliente. A continuación, se muestran las estadísticas de las quejas y reclamaciones recibidas en los dos últimos ejercicios cerrados:

Nº de quejas y reclamaciones recibidas	2021	2022	2023
Total	428	360	606
No admitidas ¹	25	27	55
Admitidas	536	333	551

¹No admitidas por defectos en la reclamación: falta de legitimidad, firma electrónica, falta de objeto...

Resolución de las quejas y reclamaciones recibidas ¹	2021	2022	2023
No resueltas a 31/12	4	14	33
Resueltas a 31/12	532	323	532
Desestimadas	162	147	156
Estimadas	167	176	376
Estimadas parcial	172	0	0
No competente	17	0	0

Otras ³	14	0	0
--------------------	----	---	---

¹Puede darse el caso de que quejas y reclamaciones recibidas el año anterior se resuelvan en el siguiente ejercicio.

²Motivado por el elevado nº de reclamaciones de gastos hipotecarios presentadas a final de año consecuencia de las dudas interpretativas del posible plazo de prescripción.

³Reclamaciones solucionadas por la Oficina u otro Departamento, o que el cliente retira antes de que SAC tenga que resolver

Tipología de las quejas y reclamaciones recibidas	2021	2022	2023
Operaciones de activo	281	197	434
Operaciones de pasivo	38	53	66
Otros productos bancarios	43	2	15
Servicios de cobro y pago	27	48	17
Servicios de inversión	5	0	0
Seguros	4	0	0
Varios	30	23	0

Adicionalmente, los clientes disponen de diferentes canales presenciales y online para contactar con la Entidad y resolver cualquier consulta o duda.

En el año 2023, Cajaviva en el marco de los grupos de trabajo de Grupo Caja Rural ha participado en el desarrollo de un aplicativo para alinear los estados de las quejas y reclamaciones a los requerimientos recogidos en la circular del Banco de España.

Estamos aquí para ayudarte



Contacta online



Llámanos



Ayuda y dudas frecuentes



Localiza tu oficina más cercana

El auge de las redes sociales en los últimos años como mecanismo de comunicación hizo que Cajaviva apostara por tener una presencia activa con el objetivo de fomentar las relaciones con sus clientes a través de la creación de perfiles corporativos en LinkedIn, Facebook e Instagram.

Perfiles corporativos en Redes Sociales



La cercanía es uno de los valores de las Cajas Rurales. En esta línea, y con el fin de estar cerca de los clientes mayores Cajaviva Caja Rural ha definido un **protocolo de atención a personas mayores de 65 años**.

Tal y como recoge el **Plan Director de Sostenibilidad** de Cajaviva, la Entidad ha continuado dando pasos para el desarrollo y originación de productos sostenibles para lo que se ha realizado en primer lugar un análisis de productos de Activo y Pasivo sostenibles.

En respuesta a la normativa publicada por la CNMV y que entró en vigor el 2 de agosto de 2022 respecto a la preferencia de los inversores a adquirir fondos de inversión, la Entidad incorporó en ese mismo ejercicio, en el test de idoneidad aspectos relacionados con la sostenibilidad para fondos de inversión en régimen de asesoramiento financiero dirigido a aquellos clientes que muestran sus preferencias por la sostenibilidad. En este sentido, se realizó la revisión y modificación del test, así como se ha comunicado internamente a través de la emisión de una circular y el desarrollo de una formación a través de videos incluidos en la circular.

Cuando el cliente manifiesta preferencias por la denominada *Inversión Socialmente Responsable (ISR)* o *Inversión Sostenible*, se incluyen en la oferta productos y activos que, dentro del citado universo invertible, promueven características medioambientales y/o sociales o tengan como objeto inversiones sostenibles, según las definiciones legales.

La consideración de los aspectos y criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo se lleva a cabo durante el proceso de asesoramiento, identificando el universo de valores que cumplen con los criterios de inversión ISR (el universo invertible).

En la selección de valores de los **fondos con criterios de inversión socialmente responsables (ISR)** no se invertirá en valores de emisores que, atenten contra los derechos humanos fundamentales (sean la explotación laboral de menores, la publicidad o distribución de pornografía), fabriquen material armamentístico, destruyan el medio ambiente y que no hagan una defensa de la salud pública (venta de alcohol o tabaco, etc.). Se apoyará la inversión en empresas que contribuyan positivamente al desarrollo del ideario Socialmente Responsable del fondo, en particular: que apliquen políticas medioambientales (energías renovables, control de la contaminación, control del gasto energético), la responsabilidad social (respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, generación de empleo estable en regiones más desfavorecidas...) y Gobernanza Corporativa (transparencia en la gestión, procesos de auditorías sociales y medioambientales, ausencia de prácticas ilegales, etc.).

A 31 de diciembre de 2023, el 11,81% de los bonos de la cartera de Cajaviva Caja Rural corresponden a bonos verdes, que se engloba dentro de la estrategia de la Entidad hacia inversiones más sostenibles. Cabe destacar, además, que solo el 0,51% del total de la financiación de la Caja se destina a sectores catalogados como contaminantes.

Estas iniciativas se han complementado con planes de formación a los empleados con el objetivo de que adquieran los conocimientos adecuados que les permita comercializar y distribuir los productos sostenibles. En 2023, se ha impartido a las nuevas incorporaciones.



Protocolos mayores de 65 años

6.4. Información fiscal

Beneficios globales obtenidos <i>(miles de euros)</i>	2021	2022	2023
	10.278	12.721	29.920

Impuestos pagados sobre beneficios <i>(miles de euros)</i>	2021	2022	2023
	1.594	2.214	5.448

Subvenciones recibidas¹ <i>(miles de euros)</i>	2021	2022	2023
	34	25	19

¹Formación bonificada a través de Fundae.

Sanciones administrativas <i>(miles de euros)</i>	2021	2022	2023
	11	4	7

7. Información de sostenibilidad vinculada a la legislación europea Reglamento (UE) 2020/852 y Real Decreto 2021/2178

7.1 Introducción y metodología

La Entidad debe dar cumplimiento a los requisitos de divulgación desarrollados por el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. Este Reglamento fue completado por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

En esta sección se presenta la información requerida por estos Reglamentos para cada uno de los Grupos que lo conforman.

En este sentido, cabe destacar la entrada en vigor de la taxonomía verde europea, que fija un sistema de criterios técnicos y requerimientos para evaluar el grado de alineamiento de las operaciones de financiación con la propia taxonomía para las empresas sujetas a la directiva NFRD (Non-Financial Reporting Directive). Así, a partir del 1 de enero de 2024, las entidades financieras están obligadas por dicha directiva a calcular y hacer público el porcentaje de exposiciones alineadas con la taxonomía, esto es, el Ratio de Activos verdes o GAR por sus siglas en inglés (Green Asset Ratio). De igual manera, al igual que años anteriores, ha de publicar el perímetro de cobertura del GAR y la información cualitativa e indicadores que determinan los citados reglamentos.

Otra de las novedades regulatorias de 2023 en relación con la materia de esta sección es el reciente desarrollo reglamentario de los restantes objetivos medioambientales, ya que, de los seis previstos en la taxonomía, únicamente habían sido desarrollados los dos primeros: 1) Mitigación del cambio climático y 2) Adaptación al cambio climático. Los cuatro nuevos objetivos son: 3) Prevención y control de la contaminación, 4) Transición a una economía circular, 5) Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos y 6) Protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas.

En este sentido, si bien a la luz del artículo 5 del del RD (UE) 2023/2486 (que modifica, entre otros, los arts. 8 y 10 del RD de 2021/2178) cabría interpretar que no es aún necesaria la publicación de las exposiciones elegibles asociadas a dichos objetivos, la Entidad sí procede a divulgar dichos datos en el presente informe.

En cuanto a la elegibilidad, cabe destacar que se consideran actividades elegibles aquellas que estén contenidas en el citado Reglamento, sin perjuicio de que cumplan o no los criterios técnicos para considerarse alineadas o no.

En lo que al análisis del alineamiento respecta (y por ende el análisis de los que la Entidad considera verde a efectos del GAR o Ratio de Activos Verdes), es necesario mencionar que 2024 es, tal y como se ha mencionado anteriormente, el primer año que la Entidad realiza dicha evaluación y publica dicho dato. En este ámbito, es necesario poner de manifiesto varias consideraciones referidas a la metodología de cálculo:

- El GAR sólo se circunscribe a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, puesto que para el resto de objetivos los criterios técnicos han sido recientemente desarrollados y publicados y no han sido aplicados y objeto de publicación por las empresas clientes y por ende, no han podido ser recabados por la entidad. A mayor abundamiento, no procedería dicha obligación de información al estar dentro del período de excepción contemplado en el mencionado art.5.
- La información de alineamiento de la Entidad está basada (para la financiación no finalista a personas jurídicas) en la información facilitada por sus contrapartes (recopilada con la colaboración de un tercero y relativa en todo caso a contrapartes no financieras ya que las sociedades financieras no han reportado alineamiento con taxonomía a la fecha de cierre del ejercicio objeto de análisis); en este sentido ha de ponerse de manifiesto que la disponibilidad de la misma es limitada.
- Más allá de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos de contribución al objetivo, tarea altamente compleja y que en ocasiones requiere de juicio experto, para poder considerar una exposición o actividad como alineada, es necesario también que se cumplan los criterios de DNSH (Do Not Significant Harm o principio de no afectar negativamente al resto de objetivos) y de las salvaguardas mínimas sociales. La Entidad entiende que, dado su carácter instrumental como tercero que no interviene directamente en la actividad sino como facilitador de la misma a través de la financiación y la dificultad o imposibilidad en muchos casos de determinar y recabar la información necesaria para acreditar tales condiciones, estos criterios quedarían razonablemente cumplidos en el origen de la actividad por el hecho de estar sometidos y cumplir con ordenamiento jurídico español, armonizado en todo caso con el europeo.

En este sentido, a modo de resumen, la práctica totalidad de las exposiciones que la Entidad ha considerado verdes y alineadas con la taxonomía se concentra en los préstamos hipotecarios sobre inmuebles con calificación energética A (construidos a partir de 2021) y sobre inmuebles con calificación energética A, B, C y D (construidos antes de 2021 –atendiendo al criterio del 15% más eficiente del parque de viviendas de referencia-), así como en la proporción de facturación y capex de sus contrapartes alineados con la taxonomía en relación con la financiación de la Entidad. Respecto a los certificados de eficiencia energética, es conveniente matizar que, pese a disponer de proxies o simulaciones de certificados de eficiencia energética para los inmuebles no calificados (basadas en una metodología auditada y desarrollada por un tercero experto independiente), la Entidad ha utilizado únicamente calificaciones reales para analizar el alineamiento. Sin perjuicio de lo expuesto en este párrafo, la Entidad ha realizado sus mejores esfuerzos para maximizar la fiabilidad de la información divulgada y conforme disponga de mejores criterios o directrices de interpretación, atenderá a las mejores prácticas del sector y refinará los cálculos con el objetivo de reflejar siempre una situación lo más fidedigna posible del grado de alineamiento.

De cara al futuro, para las categorías relacionadas con financiaciones de propósito específico o finalistas, la Caja está desarrollando un catálogo de productos verdes que promueve e incentiva la transición hacia una economía sostenible y se recabarán las evidencias para acreditar el cumplimiento de los criterios técnicos de alineamiento con la taxonomía.

Por último, procede también mencionar que, más allá de las limitaciones mencionadas anteriormente, la complejidad de la norma y la ausencia de directrices en cuanto a su interpretación, la representatividad y comparabilidad del GAR está, por definición, netamente condicionada por su propia naturaleza y las exclusiones contempladas,

especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas, colectivo con elevado peso en el mix de financiación de la Entidad y que por tratarse de contrapartes no sujetas a NFRD, no forman parte del numerador pero sí del denominador del ratio. De igual modo, ha de advertirse que aquellas actividades que no estén contempladas en la taxonomía europea o no cumplan con todos sus requisitos, no implica necesariamente que sean perjudiciales o que tengan un impacto medioambiental negativo.

7.2 Resumen de los principales indicadores

La ratio de GAR (por cifra de negocio) de la Entidad es del 4,99% calculado sobre el total de activos cubiertos, tal y como indica la normativa.

La ratio GAR (por inversiones en activo fijo – capex) de la Entidad es del 5,53% calculado sobre el total de activos cubiertos.

La ratio de exposición de la Entidad a actividades elegibles incluidas en el reglamento delegado de los cuatro objetivos medioambientales recientemente cubiertos en la taxonomía es del 0,09%.

La exposición de la Caja a actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear es prácticamente nula.

7.3 Tablas y plantillas art. 8 de la taxonomía europea

A continuación, figuran las plantillas que exige la normativa europea referida a la taxonomía y concretada en los dos reglamentos delegados mencionados en la sección anterior.

	Total de activos ambientalmente sostenibles (Volumen de negocio)	Total de activos ambientalmente sostenibles (CapEX)	KPI (Volumen de Negocio)	KPI (CapEx)	% de cobertura (sobre activos totales)
Ratio de activos verdes (GAR) en términos de stock	104.341.102,45	115.622.817,94	4,99	5,53	74,64

Designa por sector - Nivel de cuatro dígitos de la NACE (código y denominación)	Migración del Comercio Científico (CCM) - Adscripción al Comercio Científico (CCA)		Otros contenidos y publicaciones científicas (CCO) - Publicaciones científicas (CCO)		Financiación y cooperación científica (FC) - Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)		Financiación y cooperación científica (FC) - Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)		Financiación y cooperación científica (FC) - Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)		Financiación y cooperación científica (FC) - Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)	
	Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DINF)	
	Miliones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Miliones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Miliones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Miliones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Miliones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Miliones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenibles
1711 - Fabricación de pasta de papelero	64.979,42	32.440,46	64.881,37	32.440,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1723 - Fabricación de artículos de papelería	43.170,44	3.227,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2011 - Fabricación de gases industriales	111.653,97	3.246,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2110 - Fabricación de productos farmacéuticos de base	107.063,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2221 - Fabricación de plásticos, hojas, tubos y perfiles de plástico	46.311,23	332,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2313 - Fabricación de vidrio hueco	12.061,44	2.974,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2321 - Fabricación de cemento	13.021,67	111.836,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroliteaciones	6973,56	37.542,97	65.085,95	37.542,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2910 - Fabricación de cables de fibra óptica	12.121,47	5.456,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2911 - Fabricación de vehículos de motor	79.442,87	89.298,11	177.886,21	89.298,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3311 - Producción de electricidad	5.567,53,35	5.369,877,65	4.111,03	4.111,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3313 - Distribución de energía eléctrica	4.463,36,40	4.326,626,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3510 - Producción de gas	174.174,38	174.174,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4110 - Construcción de edificios residenciales y no residenciales	42.013,38	4.182,39	41,71	41,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4120 - Construcción de edificios de construcción especializada n.c.o.p.	95.614,55	95.614,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4399 - Otras actividades de construcción especializada	64.894,00	63.570,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4690 - Comercio al por mayor no especializado	299.544,78	22.426,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos dtm	63.376,83	1.925,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	7.547,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4781 - Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	251.443,07	17.349,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4778 - Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	44.972,56	2.423,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6190 - Otros servicios relacionados con las telecomunicaciones	59.946,98	39.954,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática	11.650,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6820 - Alquiler de bienes inmuebles por cuenta propia	967.245,01	614.426,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9999 - NACEs no incluidas en Taxonomía	1.577.303,23	595.427,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	22.413.027,85	18.230.155,77	902.261,97	453.450,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Degrese por sector - Nivel de cuatro dígitos de la WACE (código y denominación)	Mitigación del Cambio Climático (CCM)		Adaptación al Cambio Climático (CCA)		Acciones de protección ambiental (PAM)		Transición económica circular (CE)		Fomento de género e igualdad (G)		Iniciativa de innovación y tecnología (IT)		TOTAL (CCM+CCA+PAM+CE+G+IT)		
	Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DNF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DNF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DNF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DNF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DNF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DNF)		Sociedades No Financieras (Sujetas a obligaciones de divulgación DNF)		
	Importe en libros bruto	Del cual: mediana de la información no financiera	Importe en libros bruto	Del cual: mediana de la información no financiera	Importe en libros bruto	Del cual: mediana de la información no financiera	Importe en libros bruto	Del cual: mediana de la información no financiera	Importe en libros bruto	Del cual: mediana de la información no financiera	Importe en libros bruto	Del cual: mediana de la información no financiera	Importe en libros bruto	Del cual: mediana de la información no financiera	
Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	Miliones EUR	
1711 - Fabricación de pasta papelera	52,681.07	24,526.61	51,586.53	27,061.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,268.63	51,586.53
1723 - Fabricación de artículos de papelería	10,627.82	10,075.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,627.82	10,075.79
2201 - Fabricación de gases industriales	80,010.46	2,346.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,010.46	2,346.18
2202 - Fabricación de plásticos, tubos y perfiles de plástico	332.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	332.09	0.00
2251 - Fabricación de cemento	158,104.43	122,559.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,104.43	122,559.87
2400 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrosaleaciones	73,892.63	318,359.97	637,515.93	318,359.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,371,408.56	637,515.93
2910 - Fabricación de vehículos de motor	80,035.41	28,240.14	56,463.27	28,240.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,035.41	56,463.27
3512 - Producción de electricidad	231,521.53	1,823,138.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,366,115.00	1,823,138.39
3513 - Distribución de energía eléctrica	2,670,598.95	998,149.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,670,598.95	998,149.44
3521 - Producción de gas	74,958.64	44,915.22	179.90	179.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,138.54	45,095.12
4110 - Promoción inmobiliaria	64,192.32	28,094.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,192.32	28,094.64
4120 - Construcción de edificios residenciales y no residenciales	155,840.32	123,715.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,840.32	123,715.44
4399 - Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	39,432.99	29,770.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,432.99	29,770.03
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con preponderancia en productos dnm	501.39	100.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	501.39	100.26
4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados	205.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205.27	0.00
4900 - Otras actividades de telecomunicaciones	20,782.76	5,303.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,782.76	5,303.03
6200 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática	2,925.13	6,901.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,925.13	6,901.87
6800 - Alquiler de bienes inmuebles por cuenta propia	888,061.23	232,246.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	888,061.23	232,246.02
9999 - NACEs no incluidas en taxonomía	797,614.17	184,572.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	797,614.17	184,572.67
TOTAL	12,757,297.44	7,027,653.56	745,764.64	374,239.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,503,062.28	7,401,890.48

Categoría de activos cubiertos (en comparación con el flujo total de activos elegibles)	Fecha de referencia de divulgación T														
	Migración de Cambio Climático (CCM)			Adaptación al Cambio Climático (CCA)			Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos (WMR)			Transición hacia una economía circular (CE)					
	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que financian sectores pertinentes para la transición (según la taxonomía)			
CAE - Activos cubiertos tanto en el numerador como en el denominador	95,89	18,82	18,48	0,03	0,05	0,05	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sociedades Financieras															
Entidades de Crédito															
Ferros y anticipo															
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos															
Instrumentos de capital															
Otras Sociedades Financieras															
De las cuales: Empresas de Inversión															
De las cuales: Empresas de Inversión															
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos															
Instrumentos de capital															
De las cuales: Sociedades de Gestión															
De las cuales: Sociedades de Gestión															
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos															
Instrumentos de capital															
De las cuales: Empresas de Seguros															
De las cuales: Empresas de Seguros															
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos															
Instrumentos de capital															
De las cuales: Sociedades de Gestión															
De las cuales: Sociedades de Gestión															
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos															
Instrumentos de capital															
De las cuales: Sociedades de Gestión															
De las cuales: Sociedades de Gestión															
Sociedades No Financieras sujetas a obligaciones de declaración	4,05		0,00	0,60	1,19	1,21	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De las cuales: Sociedades No Financieras sujetas a obligaciones de declaración	4,05		0,00	0,60	1,19	1,21	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos															
Instrumentos de capital															
De las cuales: Sociedades No Financieras sujetas a obligaciones de declaración															
De las cuales: Sociedades No Financieras sujetas a obligaciones de declaración															
Hogares	19,49		19,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De las cuales: Préstamos garantizados con bienes inmuebles	19,49		19,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De las cuales: Préstamos para renovación de edificios	19,49		19,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De las cuales: Préstamos para automóviles	19,49		19,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función de Administraciones Locales															
De las cuales: Sociedades de Gestión															
De las cuales: Sociedades de Gestión															
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bi	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bi	23,70	4,45	4,45	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total activos de la CAE															

Continuación tabla anterior

GAR: Activos cubiertos tanto en el numerador como en el denominador % (en comparación con el flujo total de activos elegibles)	Previsión y capital de contingencia (F)		Protección y recuperación de la liquidez y la escalabilidad (BE)		TOTAL (CCM + CCA + WMR + CE + P + BE)		Proporción del total de activos cubiertos que fraccionan sectores pertinentes para la taxonomía (según se indica en la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que fraccionan sectores pertinentes para la taxonomía (que se refieren a la taxonomía)	Proporción del total de activos cubiertos que fraccionan sectores pertinentes para la taxonomía (que se refieren a la taxonomía)
	Proporción del total de activos cubiertos que fraccionan sectores pertinentes para la taxonomía (según se indica en la taxonomía)		Proporción del total de activos cubiertos que fraccionan sectores pertinentes para la taxonomía (que se refieren a la taxonomía)		Proporción del total de activos cubiertos que fraccionan sectores pertinentes para la taxonomía (que se refieren a la taxonomía)				
	De cual destino de fondos de inversión	De los cuales: localizadores	De cual destino de fondos de inversión	De los cuales: localizadores	De cual destino de fondos de inversión	De los cuales: localizadores			
Sociedades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	18,78	18,46	0,02	0,05	17,55
Entidades de Crédito									0,00
Préstamos y anticipos									0,00
Vales representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos									0,00
Instrumentos de capital									0,00
Otros Sociedades Financieras									0,00
De las cuales: Empresas de Servicios de Inversión									0,00
Préstamos y anticipos									0,00
Vales representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos									0,00
Instrumentos de capital									0,00
De las cuales: Empresas de Gestión									0,00
Préstamos y anticipos									0,00
Vales representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos									0,00
Instrumentos de capital									0,00
De las cuales: Empresas de Seguros									0,00
Préstamos y anticipos									0,00
Vales representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos									0,00
Instrumentos de capital									0,00
De las cuales: Empresas de Seguros									0,00
Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	2,96	0,00	0,47	1,12	0,76
Vales representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	2,96	0,00	0,47	1,12	0,76
Instrumentos de capital									0,00
Sociedades No Financieras sujetas a obligaciones de divulgación									0,00
Vales representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos									0,00
Instrumentos de capital									0,00
Hogares									0,00
De los cuales: préstamos personalizados con bienes inmuebles									0,00
De los cuales: préstamos de financiación de edificios									0,00
De los cuales: préstamos para automóviles									0,00
Financiación de A administraciones Locales									0,00
Financiación para la vivienda									0,00
Otra financiación de administraciones locales									0,00
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión; bienes in	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total activos de la GAR	0,00	0,00	0,00	0,00	22,07	4,81	0,00	0,01	21,05

		Total de activos ambientalmente sostenibles	Total de activos ambientalmente sostenibles (Capex)	KPI (Volumen de Negocio)	KPI (CapEx)	% de cobertura (sobre activos totales)	% de activos excluidos del GAR (apartados 2 y 3)	% de activos excluidos del GAR (apartados 2 y 3)
KPI Principal	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de stock	104.341.102,45	115.622.817,94	4,99	5,53	74,64	47,53	25,36
		Total de actividades ambientalmente	Total de actividades ambientalmente	KPI (Volumen de Negocio)	KPI (CapEx)	% de cobertura (sobre activos totales)	% de activos excluidos del GAR (apartados 2 y 3)	% de activos excluidos del GAR (apartados 2 y 3)
KPIs Adicionales	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de flow	23.204.503,47	23.275.705,64	4,64	4,66	71,05	53,50	28,95
	Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Garantías financieras (FinGAR)	42.633,00	105.246,00	0,73	1,79			
	Activos gestionados (AUM)	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Ingresos por honorarios y comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00			

7.4 Información anexo XI

7.4.1 Información contextual en apoyo de los indicadores

7.4.1.1 Proporción en los activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y alienadas

Para determinar el total de activos elegibles, se ha realizado una conversión de los NACE incluidos en la Taxonomía Europea a los CNAE de la legislación mercantil española, considerando las exposiciones a contrapartidas con dichos CNAEs como exposiciones elegibles. Adicionalmente, en el caso de los objetivos de adaptación y mitigación se ha incluido como elegible la totalidad de la cartera de préstamos y créditos destinados a la adquisición de vivienda. Asimismo, del total de activos elegibles según los criterios anteriores, se han restado las exposiciones a contrapartidas que, si bien serían elegibles por su actividad, no lo son por quedar excluidas de dicho cómputo debido a no estar obligadas a publicar información no financiera de conformidad con la legislación europea. Del mismo modo, se han excluido tanto del numerador como del denominador las exposiciones a emisores soberanos, al igual que la cartera de negociación, exposición a Bancos Centrales y emisores supranacionales (Reglamento Delegado UE 2021/2178 artículos 7.1).

Para el cálculo de las exposiciones alineadas (análisis realizado únicamente para los objetivos de mitigación y adaptación) se ha distinguido entre operaciones finalistas, esencialmente hipotecas y operaciones no finalistas. Para préstamos hipotecarios se han aplicado los criterios de eficiencia y consumo energético mencionados en el primer apartado de esta sección. En cuanto operaciones no finalistas, el volumen alienado se circunscribe financiación a personas jurídicas sujetas a NFRD y se basa en la proporción de inversiones en activo fijo y cifra de negocio (información facilitada por las contrapartes).

	CAPEX	VOL.NEG
GAR - Activos cubiertos tanto en el numerador como en el denominador	733.216.797,98	723.561.067,77
Activos Totales	2.800.003.241,83	2.800.003.241,83

% ELEGIBLES / ACTIVOS TOTAL	26,19%	25,84%
------------------------------------	--------	--------

7.4.1.2 Proporción en activos totales de exposición a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales y derivados

Metodología: Para determinar dicha cifra, se han agregado las exposiciones recogidas en los siguientes epígrafes del activo de la entidad:

- Administraciones Centrales.
- Bancos Centrales.
- Emisores supranacionales.
- Derivados.

	CAPEX	VOL.NEG
Emisores soberanos (AAPP centrales y supranacionales)	509.773.188,45	509.773.188,45
Exposiciones frente a bancos centrales	200.066.662,96	200.066.662,96
Resto Cartera de negociación y derivados de negociación	199.823,90	199.823,90
Activos Totales	2.800.003.241,83	2.800.003.241,83

Proporción en activos totales de exposición a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales y derivados y cartera de negociación.	25,36%	25,36%
--	--------	--------

7.4.1.3 Proporción en activos totales de las exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva contable (Directiva 2013/34/UE)

Metodología y criterio: Para la obtención de la cifra reportada, se han agregado las exposiciones a personas jurídicas con una cifra de empleados inferior a 500 en el último ejercicio del cual se dispongan datos.

	CAPEX	VOL.NEG
Sociedades Financieras y No Financieras	707.512.943,54	707.512.943,54
Total activos de la GAR	2.089.963.566,52	2.089.963.566,52

% Empresas no obligadas / ACTIVOS CUBIERTOS	33,85%	33,85%
--	--------	--------

7.4.1.4 Proporción de su cartera de negociación y préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales

Metodología y criterio: Para la obtención de la cifra reportada, se han agregado las exposiciones a personas jurídicas con una cifra de empleados inferior a 500 en el último ejercicio del cual se dispongan datos.

	CAPEX	VOL.NEG
Derivados de cobertura	14.038.938,18	14.038.938,18
Préstamos interbancarios a la vista	147.909.017,18	147.909.017,18
Total activos de la GAR	2.089.963.566,52	2.089.963.566,52

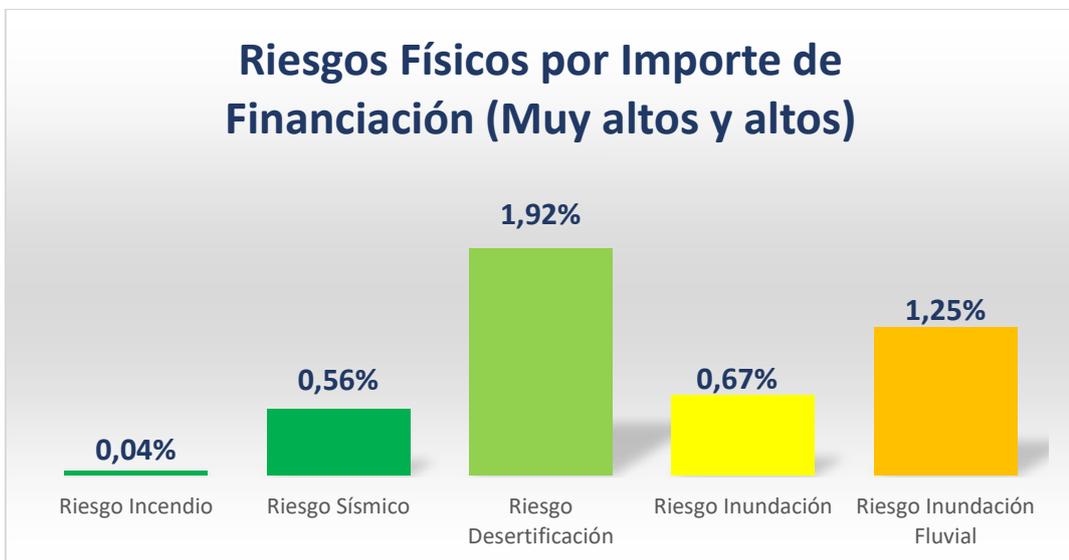
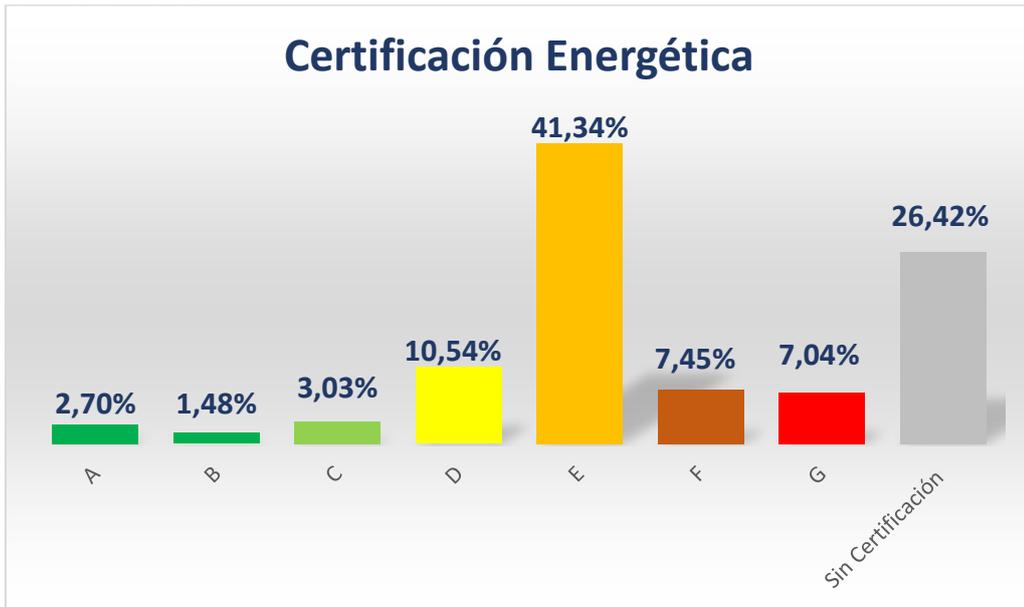
Proporción de derivados de cobertura y préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales	7,75%	7,75%
--	-------	-------

7.4.2 Descripción del cumplimiento de los objetivos del Reglamento

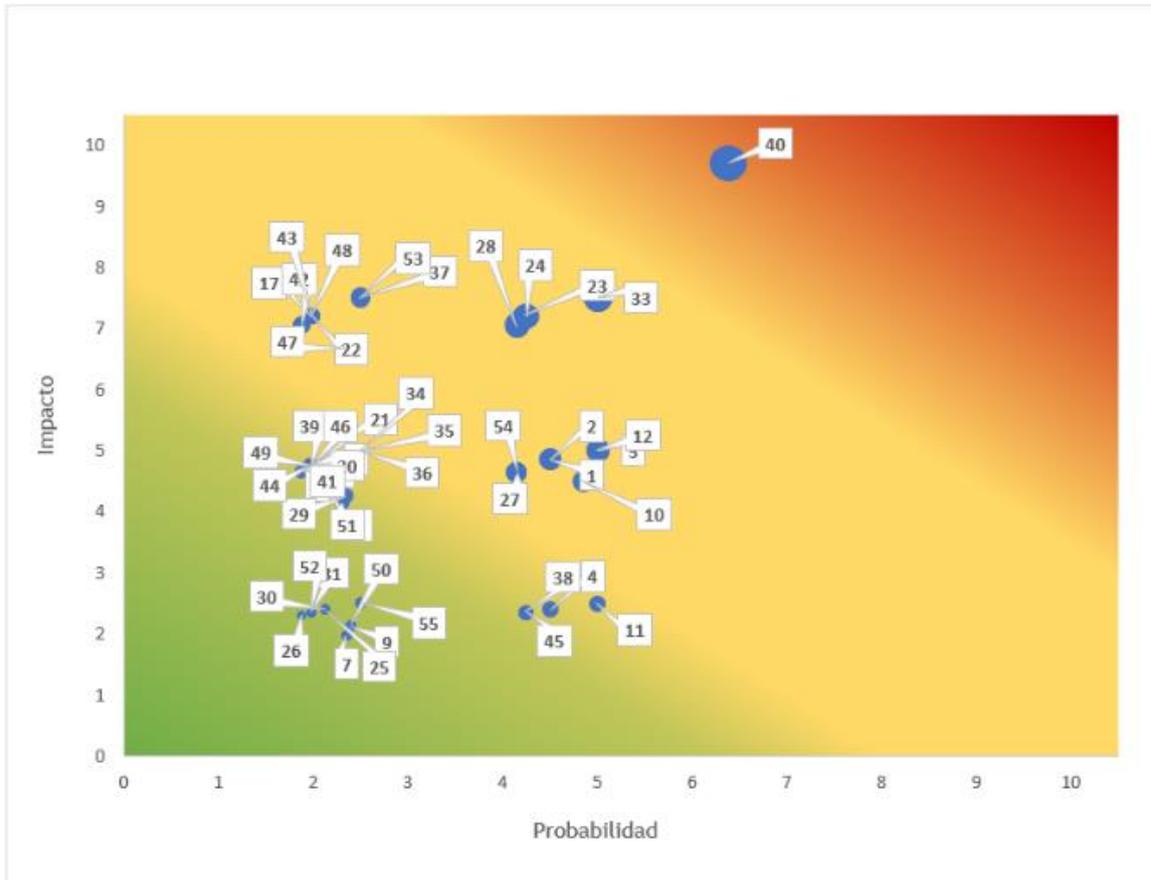
Con el objetivo de reorientar los flujos de capitales hacia inversiones sostenibles, la Entidad está diseñando un catálogo de productos y finalidades sostenibles que la Caja considera que promueven un crecimiento sostenible e inclusivo. No en vano, y más allá de la propia naturaleza particular de cada uno de los mencionados productos, es objetivo primordial de la Entidad favorecer el desarrollo del entorno geográfico en el que opera, contribuyendo con ello activamente a un crecimiento inclusivo al facilitar el acceso a servicios bancarios a poblaciones y clientes en riesgo de exclusión financiera.

En aras de gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático, las catástrofes naturales, la degradación del medio ambiente y los problemas sociales, la Entidad ha desarrollado, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Obtención de **certificados de eficiencia energética** para la práctica totalidad de la cartera hipotecaria residencial. Dichos certificados han sido obtenidos de los registros oficiales a través de un acuerdo con un proveedor externo. Dicho proveedor ha facilitado también (para tipologías certificables) una simulación del certificado para aquellos inmuebles que no dispongan de certificación. Igualmente, la Entidad valora la repercusión de los **riesgos físicos** en su cartera hipotecaria basándose en los datos proporcionados por el mencionado proveedor referentes a riesgo de inundación, incendio, riesgo sísmico o desertificación.



- Autoevaluación de materialidad.** La Entidad realiza anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial y la probabilidad de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada posteriormente por el Consejo Rector.



Categoría	Nº	IMPACTO	Nº	IMPACTO
E Medio ambiente y cambio climático	1	Incumplimiento regulatorio o normativo	1	Incumplimiento de las exigencias regulatorias / best-practices sectoriales en materia ambiental y/o climática
	2	Ausencia de un sistema de gestión de riesgo consolidado en materia medioambiental y climática	2	Lenta adaptación a los nuevos requisitos regulatorios en materia ambiental y/o climática
			3	Falta de inclusión de los riesgos de cambio climático y medioambientales en la estimación de diferentes ratios financieros y de riesgos
			4	Ausencia o escasa integración de una estrategia de eficiencia operativa ambiental
	3	Cambios en las condiciones de mercado derivadas de impactos medioambientales o climáticos	5	Ausencia o escaso entorno de control para la adaptación y mitigación de los impactos derivados del cambio climático
			6	Ausencia de factores medioambientales o de cambio climático en las políticas de financiación e inversión de la compañía
			7	Depreciación de los activos en balance como consecuencia de cambios físicos o regulatorios
			8	Imposibilidad de respuesta a los cambios en las preferencias de los clientes a una opción de productos más sostenibles por falta de estos en la oferta de la entidad
	4	Financiaciones e inversiones en entidades con un mal desempeño ambiental	9	Aumento de los activos varados en el balance debido una transición hacia una economía baja en carbono
			10	Cambios en las tendencias de los mercados debido a los impactos derivados del cambio climático
			11	Cambio en la valoración de un cliente por parte de los proveedores de datos que tengan como consecuencia un impacto en la cartera
			12	Aumento del riesgo de impago a clientes financiados por su elevada exposición a las consecuencias ambientales y/o climáticas

Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO	
5	Empleados	5 Actuación inadecuada o malentendidos en las relaciones laborales	13	Falta de promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades	
			14	Falta de atención al desarrollo y bienestar del empleado que conlleve una disminución de la productividad	
			15	Incumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales basados en los convenios de la OIT o similares	
			16	Despidos masivos (ERE, ERTE, etc.)	
			17	Dificultades para la atracción y retención de talento	
	Cliente	6 Deficiencias en las políticas o actuaciones de RRHH	18	Falta de acuerdo entre la entidad y los representantes de los empleados	
			19	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de conciliación, igualdad y diversidad	
			20	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de salud y seguridad laboral, etc.	
			21	Falta de adaptación de las políticas corporativas a las demandas de los empleados	
			22	Poca claridad en la descripción del producto y su clasulado	
7	Diseño y comercialización de productos inadecuada y/o poco transparente	23	Productos complejos no ajustados al perfil de cliente		
		24	Impulsar una cultura comercial agresiva que motive ventas inadecuadas		
		25	No respeto a la diversidad y discriminación de clientes		
		26	Ausencia de garantías en los productos comercializados		
		8	Políticas y procesos ineficientes y/o poco operativos en el servicio postventa y atención al cliente	27	Equipos / procesos ineficientes en la atención y resolución de quejas / reclamaciones de clientes y/o indisponibilidad de los sistemas necesarios para prestar servicio a los clientes
				28	Incapacidad para ofrecer productos y líneas de negocio atractivas para el cliente
				29	Falta de oferta ante cambios en el perfil social y/o demográfico de los clientes
				30	Ausencia de soluciones dirigidas a clientes en riesgo de exclusión social (clientes vulnerables por bajos ingresos u otras situaciones socioeconómicas, etc.)
				31	Dificultad de adaptación a las necesidades de los clientes con dificultades de acceso a los servicios bancarios (inclusión financiera)
		9	Incapacidad para dar respuesta a las necesidades de los clientes	32	Despoblación (éxodo rural) en los territorios donde opera la entidad que suponga una pérdida de clientes tanto retail como empresa
33	Envejecimiento de la población local que conlleve a una pérdida de clientes debido a la incapacidad para adaptarse a sus necesidades				
34	Ausencia de políticas y procedimientos para la identificación y evaluación de las necesidades de las comunidades locales en las que opera la entidad				
35	Falta de contribución o inadecuada contribución a las necesidades del entorno social (ej.: necesidades educativas, sanitarias, etc.)				
36	Falta de diálogo con las comunidades locales en las áreas donde opera la entidad				
Sociedad / Comunidades locales	10	Deficiencias en las relaciones con las comunidades locales	37	Pérdida de la legitimidad social para operar en los distintos territorios (licencia social)	

Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO	
G	Gobierno, ética y transparencia	11 Deficiencias en la estructura y gestión de los órganos de gobierno y la alta dirección	38	Estructura del Consejo no acorde con las buenas prácticas: independencia, diversidad, etc.	
			39	Desaciertos a la hora de diseñar la estrategia ESG de la organización (proveedores, inversiones, etc.)	
			40	Deficiencias en la gestión y protección de datos y ciberseguridad	
			41	Bajo nivel de responsabilidades de la Alta Dirección con relación a aspectos de gobernanza en los asuntos ESG	
			42	Realización de operaciones con fines abusivos o de evasión fiscal (paraísos fiscales).	
			43	Falta de acción por parte de la alta dirección frente a escándalos o controversias relacionadas con la entidad	
			44	Políticas o procesos de la alta dirección inadecuadas, poco éticas o no ejemplarizantes.	
			45	Falta de transparencia en el modelo de gobierno de la entidad	
			46	Actuación o declaraciones inadecuadas en contra de los valores éticos de la Entidad (comportamiento no íntegro, referente y ejemplar)	
			47	Relación o vinculación de la alta dirección con algún escándalo de corrupción, fraude u otras actividades ilegales.	
Relación con terceros	12 Escándalos vinculados a la alta dirección	48	Casos confirmados de corrupción, fraude, soborno e incumplimiento fiscal por parte de la alta dirección		
		49	Relación de la alta dirección con el poder político		
		50	Prácticas indebidas, controvertidas o escándalos por parte de proveedores		
		51	Vinculación con actividades indebidas o controvertidas por parte de clientes asociados con la compañía		
		52	Gestión no responsable de la cadena de suministro (pago a proveedores, prácticas discriminatorias en la selección y operación, cláusulas abusivas, etc.)		
		13	Relaciones con terceros	53	Cuestionamientos por vinculación de la organización, cierta o no, a partidos o líderes políticos o movilizaciones sociales con carácter político. Posiciones activas y visibles de la organización y de sus líderes en la agenda política.
				54	Deficiencias en la comunicación y relación con supervisores
				55	Falta de atracción de inversores debido a un mal desempeño en indicadores ESG

- Informe trimestral de valoración de cartera mayorista de **renta fija**. Tales informes son construidos con base en el **scoring de un proveedor externo de reconocido prestigio** en la industria y en ellos se puede obtener un análisis detallado (scoring ASG, Objetivos Desarrollo Sostenible) de cada emisor/contrapartida.
- De cara a la **integración de los riesgos ASG**, la Entidad está trabajando en un plan de acción que permita reforzar la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos afectados que forman parte de la gestión del riesgo de crédito: concesión, “pricing”, colaterales, seguimiento y reporting.
- En cuanto al riesgo operacional, la Caja considera los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, que son revisados y aprobados con periodicidad anual por el Consejo Rector. Estos planes de contingencia y continuidad establecen y asignan funciones, responsabilidades y delegaciones a todas las direcciones y áreas implicadas y afectadas de la Entidad, detallando los correspondientes mecanismos de activación.

Por último, cabe indicar que, en línea con lo dispuesto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la Entidad dispone de sendas herramientas para calcular la

huella de carbono tanto operativa como financiada, encontrándose en estos momentos en la fase de extracción de datos para su total implementación. Con posterioridad, se trabajará en la determinación de su estrategia y objetivos de descarbonización.

7.4.3 Información cualitativa sobre las carteras de negociación

La cartera de negociación de la Entidad es inmaterial tanto a efectos financieros como ASG, y por ello no se incluye información al respecto.

8. Cuadro Estado de Información no Financiera

El Estado de Información no Financiera de Cajaviva Caja Rural correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 (el “Informe” o el “Estado de Información no Financiera”) forma parte del informe de gestión de Cajaviva Caja Rural dando cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

El Estado de Información no Financiera de Cajaviva Caja Rural incluye, en cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En su elaboración se han tenido en cuenta las directrices de la Comisión Europea sobre presentación de información no financiera (2017/C 215/01 y 2019/C 209/01). Asimismo, ha sido elaborado utilizando como referencia los estándares de Global Reporting Initiative (GRI).

Hechos relevantes:

No se han producido hechos relevantes durante ejercicio 2023.

Información solicitada por Ley 11/2018, de 28 de diciembre	Indicador GRI equivalente	Capítulos/ Observaciones
Información general:		
Breve descripción del modelo de negocio del grupo	2-1 Detalles organizacionales 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible 2-23 Compromisos y políticas	1. Información general 1.2 Modelo de Negocio
Una descripción de las políticas que aplica el grupo que incluirá: los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo en qué medidas se han adoptado.	3-3 Gestión de los temas materiales	1.2 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo 1.3 Gobierno Corporativo
Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	3-3 Gestión de los temas materiales	Los resultados se explican a lo largo de todo el documento.
Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo (relaciones comerciales, productos o servicios) que puedan tener un efecto negativo en estos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos 2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos 2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	1.2 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo 2. Información sobre cuestiones medio ambientales 5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno 6. Información sobre la sociedad
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos 2-13 Delegación de la	2. Información sobre cuestiones medio ambientales

procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.

responsabilidad de gestión de los impactos
2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad

Contaminación:

Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.

305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)
305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)

2. Información sobre cuestiones medio ambientales
No se realizan medidas para prevenir o reducir el ruido o la contaminación lumínica debido a la actividad de la organización.

Economía circular y prevención y gestión de residuos:

Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos.

301-2 Insumos reciclados utilizados
306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos

2. Información sobre cuestiones medio ambientales
No se realizan acciones para combatir el desperdicio de alimentos al no disponerse de comedores en los centros de trabajo.

Uso sostenible de los recursos:

Consumo y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

303-5 Consumo de agua

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.

301-1 Materiales utilizados por peso o volumen

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, uso de energías renovables.

302-1 Consumo energético dentro de la organización
302-3 Intensidad energética

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Cambio climático:

Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como actividad de la empresa (incluidos bienes y servicios que produce).

305-1 emisiones directas (alcance 1) GEI
305-2 emisiones indirectas (alcance 2) GEI

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.

-

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo

-

2. Información sobre cuestiones medio

plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin.		ambientales
Protección de la biodiversidad:		
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	La actividad desarrollada por Cajaviva Caja Rural no genera impacto directo sobre la biodiversidad.
Impactos causados por las actividades u operaciones de áreas protegidas	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	La actividad desarrollada por Cajaviva Caja Rural no genera impacto directo sobre la biodiversidad.
Empleo:		
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal 2-7 Empleados	3.1 Empleo
Número total y distribución de modalidades de contratos y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales, y de contratos a tiempo parcial por: sexo, edad y clasificación profesional	-	3.1 Empleo
Número de despidos por: sexo, edad y clasificación profesional.	-	3.1 Empleo
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por: sexo, edad y clasificación profesional.	-	3.1 Empleo
Brecha salarial y la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	3.7 Igualdad
Remuneración media de los consejeros y directivos (incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desgregada por sexo	2-19 Políticas de remuneración 2-20 Proceso para determinar la remuneración	3.1 Empleo
Implantación de políticas de desconexión laboral	-	3.1 Empleo
Empleados con discapacidad	-	3.6 Accesibilidad
Organización del trabajo:		
Organización del tiempo de trabajo	-	3.2. Organización del trabajo
Número de horas de absentismo	-	3.2. Organización del trabajo
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos	401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a	3.2. Organización del trabajo

por parte de los progenitores	los empleados a tiempo parcial o temporales 401-3 Permiso parental	
Salud y seguridad:		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403-3 Servicios de salud en el trabajo 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo 403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	3.3 Seguridad y Salud
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales. Desagregado por sexo.	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Las dolencias y enfermedades laborales	3.3 Seguridad y Salud
Relaciones sociales:		
Organización del diálogo social (incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos)	-	3.4 Relaciones sociales
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	2-30 Convenios de negociación colectiva	3.4 Relaciones sociales
Balance de los convenios colectivos (particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo)	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	3.4 Relaciones sociales
Formación:		
Las políticas implementadas en el campo de la formación	404-1 Media de horas de formación al año por empleado 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición 404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	3.5 Formación
Accesibilidad:		
Accesibilidad universal de las personas	-	3.6 Accesibilidad
Igualdad:		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; planes de igualdad (Capítulo III de la Ley	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	3.7 Igualdad

Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.

Respecto a los Derechos Humanos

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de Derechos Humanos	2-23 Compromisos y políticas 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos
Prevención de los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	4. Información sobre respeto a los Derechos
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	4. Información sobre respeto a los Derechos
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.	2-23 Compromisos y políticas 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos

Lucha contra la corrupción y el soborno:

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	2-23 Compromisos y políticas 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	1.2 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo 5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas 205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	1.2 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo 5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	-	6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo

sostenible

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible:

<p>El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local</p>	<p>413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales</p>	<p>6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</p>
<p>El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio</p>	<p>413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales</p>	<p>6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</p>
<p>Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos</p>	<p>-</p>	<p>6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</p>
<p>Las acciones de asociación o patrocinio</p>	<p>-</p>	<p>6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</p>

Subcontratación y proveedores:

Inclusión de la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	413-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	6.2 Subcontratación y proveedores
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	6.2 Subcontratación y proveedores
Sistemas de supervisión y auditorías y resolución de las mismas	-	6.2 Subcontratación y proveedores

Consumidores:

Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	6.3 Consumidores
Sistemas de reclamación y quejas recibidas y resolución de las mismas	417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	6.3 Consumidores

Información fiscal:

Los beneficios obtenidos país por país	207-4 Presentación de informes país por país	6.4 Información fiscal
Los impuestos obtenidos sobre beneficios pagados	207-4 Presentación de informes país por país	6.4 Información fiscal
Las subvenciones públicas recibidas	207-1 Enfoque fiscal	6.4 Información fiscal